



**PROGRAMA PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA ESTABILIZACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO**

JULIETH JOHANNA PABÓN BANDERAS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2012**



**PROGRAMA PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA ESTABILIZACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO**

JULIETH JOHANNA PABÓN BANDERAS

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Trabajadora Social**

Directora

ANDREA HERNÁNDEZ QUIRAMA, Dra. TS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2012

AGRADECIMIENTOS

*A **DIOS**, mi fuente de energía, mi refugio, tranquilidad y eterna compañía.*

*A mi **Madre**, mi mayor motivación, ejemplo de perseverancia, valentía y amor incondicional.*

*A mi **Padre**, por su gran sabiduría y amor, ejemplo de firmeza, trabajo y solidaridad.*

*A mi **Hermano Jirsén**, por ser mi protector y permanente compañía,*

*A mi **Hermanito Jonathan**, porque sus abrazos llenos de amor, se convirtieron en una motivación más.*

*A mi familia por su continuo apoyo, especialmente a mi **Tía Stella** por ser mi guía y consejera, a mi **Tío Ariel** por sus innumerables enseñanzas.*

*A mis colegas, **Kathe, Mary, Karen** y **Roberto**, por acompañarme en el camino hacia a la realización de este sueño.*

*A la **Universidad Industrial De Santander**, la **Escuela de Trabajo Social** por la formación profesional y humana que me brindó.*

*A la **Defensoría del Pueblo Regional Santander** y al **Comité de Jóvenes Construyendo Futuro CJC-FUTURO**, por depositar su confianza en mí y permitirme desarrollar este trabajo de grado, por su gran respaldo y cariño.*

Y a todas aquellas personas que de alguna manera me acompañaron en el proceso de formación profesional.

Julieth Johanna Pabón Banderas.

DEDICATORIA

A ti,

Abuelita

*Aunque no estás físicamente junto a mí para compartir este logro, siento tu
alegría que viaja desde el cielo a mi corazón.*

*Recuerdo con orgullo tus palabras y consejos, por eso lo que antes era un gran
sueño que ahora se ha hecho realidad... es solo para ti.*

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	16
1. MARCO REFERENCIAL	18
2. CONTEXTUALIZACIÓN	31
2.1. MARCO LEGAL	36
3. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	44
3.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN COLOMBIA	44
3.1.1. Estructura orgánica	45
3.1.2. Identidad de la Defensoría del Pueblo Regional Santander	48
3.1.2.1. Misión	49
3.1.2.2. Visión	49
3.1.3. Énfasis de acciones	49
3.1.4. Líneas de visión	51
3.1.5. Normatividad de la Defensoría del Pueblo	53
3.2. ROL DE LA TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN	54
3.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER	55
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	57
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	57

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	59
4.3. OBJETIVOS	60
4.3.1. Objetivo general	60
4.3.2. Objetivos específicos	61
4.4. PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN	61
4.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	63
4.5.1. Selección de la población sujeto de intervención	63
4.5.2. Planeación	63
4.6. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA	66
4.7. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROCESO	87
5. EVALUACIÓN	90
5.1. LOGROS ALCANZADOS	91
5.2. LIMITACIONES	92
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER	93
6.1. JUSTIFICACIÓN	93
6.2. OBJETIVOS	94
6.2.1. Objetivo General	94
6.2.2. Objetivos Específicos	94
7. CONCLUSIONES	95
8. RECOMENDACIONES	96
BIBLIOGRAFIA	97



ANEXOS



100

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama de la Defensoría del Pueblo Colombia	46
Figura 2. Organigrama de la Defensoría del Pueblo Regional Santander	48

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Comportamiento histórico del RUPD por departamento receptor	33
Tabla 2. Distribución de la población desplazada por sexo y rango de edad	35
Tabla 3. Cronograma del proceso	63
Tabla 4. Planeación por objetivos específicos	64

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Grafico 1: EDADES	67
Grafico 2. Sexo	68
Grafico 3. Lugar de Residencia	68
Grafico 4. Nivel de Escolaridad	69
Grafico 5. Situación Laboral	69
Grafico 6. Vinculación a organizaciones juveniles	70
Grafico 7. Composición Familiar	70
Grafico 8. Años de Desplazamiento	71
Grafico 9. Problemáticas que afectan a la comunidad	71

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1. FORMATO DE LA FICHA JUVENIL	101
ANEXO 2 PONENCIA	104
ANEXO 3. PROPUESTAS DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, PLANTEADAS EN EL TALLER “LA LEY DE JUVENTUD” REALIZADO EL 4 DE JUNIO DE 2011 EN EL BARRIO NUEVA COLOMBIA.	108
ANEXO 4. SOLICITUD AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU	111
ANEXO 5. FORMATO DE PLAN DE TRABAJO	113

RESUMEN

TITULO: PROGRAMA PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO *

AUTORA: JULIETH JOHANNA PABÓN BANDERAS.**

PALABRAS CLAVES: Desplazamiento Forzado, Joven, Desarrollo Humano, Enfoque de Derechos, estabilización socioeconómica.

DESCRIPCIÓN:

En el presente proyecto de práctica profesional de Trabajo Social, se identificó la problemática que afrontan los jóvenes en situación de desplazamiento forzado frente a la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica, donde no solo se ve vulnerado este derecho sino los demás derechos fundamentales tanto de la población sujeto de intervención como el de sus familias y comunidades.

La intervención se enmarca en planteamientos de la teoría de Desarrollo Humano con enfoque de Derechos la cual busca garantizar las condiciones necesarias para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades, capacidades y libertades para llevar una vida productiva acorde con sus necesidades.

La esencia del trabajo se basó en procesos de orientación, promoción y gestión de acciones que contribuyan al mejoramiento de la condiciones de vida de dicha población.

La metodología que se utilizó fue reflexiva, dinámica y participativa, desarrollada en seis fases: contextualización y ubicación, elección de la población e identificación del problema, planeación, desarrollo del programa, seguimiento y evaluación.

Lo anterior se logra a partir del apoyo, acompañamiento y seguimiento brindado por la entidad donde se desarrollo la intervención durante todo el desarrollo del programa, el cual permitió así mismo involucrar en el proceso a diversas instituciones a nivel departamental y municipal.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, Directora Andrea Hernández Quirama.

ABSTRACT

TITLE: PROGRAM FOR THE RECOGNITION OF THE RIGHT TO THE SOCIO-ECONOMIC STABILIZATION OF THE YOUNG PEOPLE THAT HAVE BEEN FORCELY DISPLACED*

Author: JULIETH JOHANNA PABÓN BANDERAS**

KEY WORDS: Forced Displacement, Young, Human Development, Right's Perspective, Socio-economic stabilization

Description: In the present draft of Social Work practice, identified the problems that face the young people in situations of forced displacement related to the recognition of the right to the socio-economic stabilization. In these cases, not only is this right affected but also other fundamental rights of this population as well as of their families and communities.

The work is framed within the approaches related to the theory of human development with a rights' perspective which seeks to ensure the necessary conditions to enable persons and groups to develop their potentials, capabilities and freedoms to live productive according to their needs.

The essence of the work was based on processes of guidance, promotion and management of actions contributing to the improvement of the living conditions of the population.

The methodology that was used was reflective, dynamic and participatory, developed in six phases: contextualization and location, choice of the population and identification of the problem, planning, and development of the program, monitoring and evaluation.

This is achieved through support, assistance and monitoring provide by the entity where the intervention was developed throughout course of the program, which allowed so very involved in the process to various institutions at departmental and municipal levels.

* Degree Work

** Faculty of Humanities, School of Social Work, Director Andrea Hernández Quirama.

INTRODUCCIÓN

Debido a los múltiples conflictos de tipo político, económico, social y cultural que ha sufrido nuestro país con el transcurrir del tiempo, la población colombiana ha sido víctima de innumerables violaciones a los derechos humanos, entendiendo éstos como aquellas libertades y facultades inherentes a cada persona por su condición humana, que a su vez deben ser protegidos y garantizados por el estado, la familia y la sociedad en general.

El presente trabajo titulado PROGRAMA PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, da cuenta del proceso de intervención realizado en la Defensoría del Pueblo Regional Santander, en la ciudad de Bucaramanga, con los hijos e hijas de las asociadas a la Federación de Organizaciones Sociales Tejiendo Futuro- FEDEFUTURO, en el proceso de reivindicación del derecho de la estabilización socioeconómica.

En su esencia, el proceso de intervención estuvo encaminado en primer lugar a orientar a 35 jóvenes de 15 a 18 años de edad de ambos sexos, que se encuentran en situación de desplazamiento forzado, respecto al reconocimiento de sus derechos. En segundo lugar a promover la vinculación a programas de formación y capacitación para la creación de proyectos de generación de ingresos. Lo anterior, orientado a contribuir en el mejoramiento de la condiciones de vida de dicha población.

El programa de intervención antes mencionado, permitió la creación del Comité de Jóvenes Construyendo Futuro –CJC FUTURO- conformado por los jóvenes en situación de desplazamiento forzado que hicieron parte del proceso. Gracias a la

formación y consolidación de dicho comité, se logró involucrar y recibir el apoyo de diversas instituciones como el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander-INDERSANTANDER- y el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU en la realización de actividades propuestas por los jóvenes, Sistema Nacional de Aprendizaje –SENA- en la vinculación a programas de formación y capacitación.

Asimismo, se logró la participación en la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo de la Gobernación de Santander a través del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander-IDESAN- para el apoyo a proyectos productivos. Además se sentaron bases para el desarrollo y profundización de otras temáticas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de la población joven en situación de desplazamiento forzado.

El documento se encuentra dividido en 8 capítulos, conformados por el referente teórico y legal en el cual se enmarcó la acción de la Trabajadora Social en formación, la ubicación contextual en la cual se encuentra inmersa la población sujeto de intervención, la ubicación de la institución en la cual se desarrolló la experiencia, haciendo referencia a la misión, visión, líneas estratégicas y su normatividad. Dichos elementos, se presentan como indispensables para el desarrollo de la intervención.

Además, para dar continuidad al proceso de la experiencia académica, se plantea una propuesta que tiene por objetivo fortalecer el comité de jóvenes CJC-FUTURO conformado durante el proceso de intervención para incidir en los procesos de reivindicación de derechos.

Finalmente, se plantea la evaluación, las conclusiones y recomendaciones, contribuyendo así a brindar aportes relevantes a cada una de las personas que estuvieron directa o indirectamente relacionadas con el proceso de intervención.

1. MARCO REFERENCIAL

Para comprender el fenómeno del desplazamiento forzado, el cual se ha convertido en una de las manifestaciones más graves de violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario cometida por actores al margen de la ley contra la población civil convirtiéndose así mismo en una crisis humanitaria reconocida internacionalmente que conllevó entonces, a atender a dicha población de una manera integral, donde el eje fundamental es garantizar el acceso efectivo a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, al respecto, la ley 387 de 1997 en el artículo 1. Del desplazado:

“toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las situaciones conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, infracciones al derecho internacional humanitario, violación a los derechos humanos y situaciones derivadas de las anteriores que alteren o puedan alterar el orden público”¹

Por tanto, en Colombia el fenómeno del desplazamiento forzado evidencia una situación de vulnerabilidad social que aqueja a gran parte de nuestra población, pues este genera diversos cambios y pérdidas de todo tipo y donde la violación de los derechos humanos y la privación de las libertades fundamentales no se hacen esperar. El fenómeno del desplazamiento es considerado como un suceso que transforma la dinámica familiar, social y en general, la vida, la autonomía y libertad de las personas y de las comunidades, lo cual requiere de una atención especial

¹COLOMBIA. LEY 387 de 1997, artículo 1.

por parte del Estado, instituciones y en general de la población civil, donde se propenda por la reivindicación de los derechos que fueron objeto de violaciones.

Es así como en su trabajo, Busso, Gustavo expresa:

“La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como *fragilidad e indefensión* ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; como *debilidad interna* para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuos u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como *inseguridad* permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar”².

Ahora bien, las poblaciones vulnerables específicamente aquellas que han tenido que vivir el desplazamiento forzado, se ven afectados por la violación masiva de sus derechos fundamentales. Referente a lo anterior, Medina Borda, Ernesto; Amaya Libreros, Jairo y Mejía Rodríguez, Carlos definen estos como:

“Conjunto de principios, preceptos, normas y reglas a que están sometidas y/o condicionadas las relaciones humanas en toda relación civil. Los derechos humanos son derechos inherentes a nuestra naturaleza que trascienden relaciones meramente funcionales, mecánicas o de sobrevivencia instintiva y se comprometen con la eticidad y con el profundo sentido y razón de ser del ser humano, como existir para la libertad, la igualdad y el establecimiento de relaciones de dignificación, cooperación y mutuo apoyo con sus semejantes”³.

² BUSSO, Gustavo. Vulnerabilidad Social: Nociones e Implicaciones de Políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Seminario Internacional “Las diferentes expresiones de la Vulnerabilidad Social en América Latina y el Caribe”. Santiago de Chile, (20 y 21 de Junio de 2001).

³BORDA MEDINA, Ernesto, Jairo Libreros Amaya and Carlos Rodríguez Mejía. "Seguridad y Derechos Humanos," in Ernesto Borda, [et al], *Conflicto y Seguridad Democrática en Colombia: Temas Críticos y Propuestas*, Friedrich Ebert Stiftung (Fescol), Bogotá, Colombia (2004)

Los derechos humanos constituyen hoy, un código universal existente en todas las constituciones democráticas del mundo.

Según la declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En este sentido, el Estado, las instituciones y en general la sociedad civil están en la obligación de hacerlos efectivos y para esto, resulta de gran importancia tener en cuenta las características especiales que estos poseen. Al respecto, la segunda edición de la Red de Promotores de Derechos Humanos, plasma las siguientes características⁴:

- **Universalidad:** los derechos humanos son universales y se enmarcan en tres sentidos: a) en referencia a los bienes jurídicos protegidos en donde se encuentra en primera medida la vida y la libertad, siendo estos principios valiosos para todo ser humano, b) en relación con los titulares de los derechos, donde todo individuo perteneciente a la especie humana debe ser reconocido como titular de derechos sin ninguna distinción., c) en referencia a los sujetos obligados a reconocer dichos derechos, junto a las obligaciones correspondientes, donde toda persona humana debería estar dispuesta a aceptar las obligaciones correspondientes al reconocimiento de todos los integrantes de la nuestra especie como titulares legítimos de derechos.
- **Incondicionados:** puesto que afecta las dimensiones más entrañables de la personalidad, las aspiraciones relacionadas con los derechos no tolera las

⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos: “Desplazamiento Forzado en Colombia”, Bogotá, D.C., Colombia, (2003).

transacciones, es por esto que las exigencias de los derechos humanos se deben ser atendidas de manera prioritaria e incondicional por parte de la sociedad y el poder político.

- Imprescriptibles e inviolables en su núcleo esencial: el carácter imprescriptible de los derechos es reconocido por el hecho de acompañar de por vida la existencia de la persona.

En este punto, es importante mencionar que la población en situación de desplazamiento forzado tiene unos derechos donde se contemplan las garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

En conexión a lo anterior, el Decreto 2569 del Ministerio del Interior (2000)⁵ en sus artículo 25 a 27 del derecho a la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento forzado, expone que este derecho, debe ser atendido principalmente por el Gobierno Nacional en el cual se encuentra inmersa la incorporación y consolidación de la dinámica económica y productiva, contribuyendo así al fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas de dicha población. Al respecto, el Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, define la inclusión socioeconómica como:

“La Generación de espacios y oportunidades para que las personas en situación de vulnerabilidad autogestionen su propio desarrollo, aprovechando todos los recursos que le brinda la comunidad para su inclusión social y económica, con autonomía y autosostenibilidad. Incluye la participación de la persona en la vida de la comunidad”⁶

⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. DECRETO 2569 de 2000, artículo 25-27

⁶ COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES (Noviembre, 2011) (Vía Internet). <http://www.minproteccionsocial.gov.co/Lists/Glosario/AllItems>.

No obstante, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos plantea que se debe centrar la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos por medio de un enfoque de derechos, afirmando:

“El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo”⁷

Para explicar de una manera concreta lo que es el enfoque de derechos, se pensó en el tema de interés; el fenómeno del desplazamiento forzado el cual desencadena la violación múltiple de los derechos humanos (sociales, económicos y culturales, civiles y políticos, colectivos) y al Derecho Internacional Humanitario. Al respecto, Castellanos, Roncacio Claudia Liliana y Cely, Silva Marely afirman:

“El desplazamiento afecta a las personas en el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, en aspectos como la igualdad y la no discriminación, la vida y la seguridad y la libertad personal, el derecho a circular libremente y a elegir su residencia en un Estado, su documentación personal, la propiedad de las tierras, los valores familiares y comunales”⁸

⁷ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. “Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo” (Nueva York Ginebra, 2006) (Vía Internet). <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

⁸ CASTELLANOS, Roncacio Claudia Liliana y CELY, Silva Marely Constanza. Eficacia de las políticas públicas y del marco normativo de protección integral a población desplazada en la protección de derechos humanos en el área Metropolitana de Bucaramanga, 2000 a 2005.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, el responsable filosófico, político y ético es el Estado, el cual ha suscrito pactos internacionales que pretenden la garantía y salvaguarda de los derechos de la población afectada por este fenómeno y por lo tanto es el directo responsable de dicha situación. En este sentido el enfoque de derechos tiene como eje central, todas aquellas acciones dirigidas a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, donde se integra la normatividad y legislación nacional e internacional.

En complemento, Abramovich Víctor, afirma:

“Las acciones que se emprendan en este campo no son consideradas solo como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para hacer efectivas las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles, impuestas por los tratados de derechos humanos. Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimiento.”⁹

Es así como el enfoque de derechos reivindica la vigencia del Estado Social como instrumento principal para garantizar el desarrollo humano. Uno de los propósitos principales de este enfoque pretende reconocer los derechos específicos de los actores donde estos actores son sujetos sociales dueños de estos derechos.

En esta medida, para efectos de la intervención se pretende exigir la vinculación de la población joven en situación de desplazamiento forzado a procesos de capacitación, asistencia técnica e integral, así como fortalecer la gestión de proyectos productivos, el aprovechamiento de la oferta social, específicamente a los programas de atención en salud, educación, vivienda, entre otros, que aportan a la consolidación y estabilización socioeconómica asumiendo que dichos programas deben estar dirigidos desde un enfoque diferencial el cual tiene como

Monografía presentada como requisito parcial para obtener el título de Abogada. Bucaramanga: 2005. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Derecho.

⁹ ABRAMOVICH, Víctor. Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo. En: Revista de la CEPAL 88. Abril de 2006. (Noviembre 2011) (Vía Internet). <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>

objetivo proteger a todas aquellas personas que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, teniendo en cuenta las características especiales que ellas puedan tener, como el sexo, edad, género, etnia e identidad cultural, y todas aquellas variables del ciclo vital, entre otras.

Retomando una vez más el Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, el enfoque diferencial es entendido como:

“método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital, niñez, juventud, adultez y vejez”¹⁰

En coherencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la población de interés en este estudio, es aquella que se encuentra en situación de desplazamiento forzado por la violencia, el Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia, expresa

“el enfoque diferencial permite reconocer las múltiples vulnerabilidades que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes enfrentan por su doble condición, de persona en situación de desplazamiento y de persona perteneciente a un grupo social que ha sido históricamente marginado”¹¹

Es común encontrar que la población joven en situación de desplazamiento forzado refleje dificultades de adaptación, pues han llegado a una ciudad

¹⁰ COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES. (Enero, 2012) (Vía Internet). <http://www.minproteccionsocial.gov.co/Lists/Glosario/AllItems>.

¹¹ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS-ACNUR. Balance de la Política Pública de Prevención, Protección y Atención al Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. (Agosto 2002 - Agosto 2004).

desconocida y en la mayoría de los casos que no ha sido libremente escogido. El nuevo hogar, colegio, vecinos, amigos y demás, nos plantean el contexto en el que debemos actuar. Si bien es cierto el comportamiento y la manera de pensar es determinada en gran parte por la edad, pero esta diferencia también es marcada entre hombres y mujeres. Las diferentes posturas también reflejan los procesos y dificultades de adaptación a un nuevo ambiente. Esta es una de las razones por las cuales se plantea el enfoque diferenciado y más aún en el contexto de las comunidades de población desplazada, donde son innumerables los aspectos que merecen profunda atención.

Es así como se manifiesta la importancia de la aplicación de dicho enfoque en el proceso de intervención que se realizará con la población joven en situación de desplazamiento forzado, reconociendo a los jóvenes como personas capaces de defender y exigir sus derechos.

Al respecto, al articular el enfoque diferencial con la inclusión socioeconómica para la autogestión del desarrollo, la ley 375 del 4 de Julio de 1997 por la cual se expide la Ley de Juventud, en sus artículos 3 y 4 para fines de la participación y de derechos sociales de los cuales trata esta ley,

“entiende por joven la persona entre los 14 y 26 años de edad (...) cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que pueda asumir responsabilidades civiles y derechos ciudadanos”¹²

No obstante, si bien es cierto que el abordaje de los derechos humanos ha sido un interés mundial debido a la crisis que vive cada país, alcanzar el desarrollo también ha sido uno de los objetivos históricamente planteados por los países a nivel mundial, los cuales expresan una búsqueda constante del mejoramiento de las condiciones de vida poblacional y consecuentemente, la disminución de la

¹² COLOMBIA. LEY N° 375 del 4 de Julio de 1997, artículos 3,4.

pobreza; para tal fin, se han venido adoptando diferentes modelos de desarrollo que dependen, entre otras, de la perspectiva política dominante en cada país (sistema político-económico), y de la forma en que éstos establecen sus relaciones con los demás (relaciones internacionales); es así como algunas sociedades han optado por implementar modelos de desarrollo económico que inciden positivamente en el crecimiento económico.

En relación a lo anterior, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, expuso a nivel mundial la necesidad que tienen los países de alcanzar el desarrollo a partir del Desarrollo Humano, cuyo objetivo se centra en el ser humano y su multidimensionalidad, en su papel como agente o sujeto activo en los diversos contextos donde se desarrolla el ser.

Es así como este trabajo, toma como base la siguiente teoría.

Teoría del Desarrollo Humano con Enfoque de Derechos, creada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el cual expone

“el Desarrollo Humano busca garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses. Esta forma de ver el desarrollo se centra en ampliar las opciones que tienen las personas para llevar la vida que valoran, es decir, en aumentar el conjunto de cosas que las personas pueden ser y hacer en sus vidas. Así el desarrollo es mucho más que el crecimiento económico, este es solo un medio – uno de los más importantes – para expandir las opciones de la gente”¹³

¹³COLOMBIA. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD. (Enero, 2012) (Vía Internet). <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=i1-----&s=a&m=a&e=A&c=02008>

De igual manera, para la implementación de dicha teoría, el PNUD adopta el concepto de desarrollo humano, cuyos fundamentos parten del enfoque sobre el desarrollo de Sen, Amartya, el cual considera al desarrollo:

“un proceso integrado de expansión de libertades fundamentales entre sí”, ya que son el fin primordial (papel constitutivo) y el medio principal del desarrollo (papel instrumental); El papel constitutivo de la libertad “está relacionado con la importancia de las libertades fundamentales para el enriquecimiento de la vida humana” señalándose entre los principales la participación política y la libertad de expresión; en cuanto a su papel instrumental, se entiende como “la forma en que los diferentes tipos de derechos y oportunidades contribuyen a expandir la libertad del hombre en general”, entre las cuales se encuentran las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora”¹⁴.

Desde esta perspectiva, es el desarrollo humano un planteamiento que articula los diversos elementos con los cuales las personas pueden potencializar sus capacidades y habilidades para ejercer sus derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas, y de igual forma expandir sus libertades para de esta manera mejorar sus condiciones económicas, políticas, sociales, ambientales y culturales, las cuales dependen del contexto situacional y realidad particular del ser, debido a que integra las dimensiones biológica, psicológica y social del individuo, al reconocerlo como agente activo de cambio en el proceso de transformación de su realidad.

Según Sen, el desarrollo parte del principio de libertad de los seres humanos, concibiéndolo como la ruptura de las ataduras que impiden al ser humano ejercer su voluntad a través de un juicio racional. Atendiendo a lo anterior, la finalidad del desarrollo humano es la expansión de las libertades reales que disfrutaban los individuos para elegir las cosas y las razones que tienen para valorarlas conforme a sus necesidades e intereses; siendo así, el interés central son las personas y el

¹⁴ SEN, Amartya. Desarrollo y Libertad. Barcelona: Planeta S.A, 2000. p. 24

desarrollo de capacidades y libertades de los miembros de una sociedad, basados en principios de eficiencia, equidad y libertad.

Ahora bien, en coherencia con lo anterior, según el PNUD para contribuir a la ampliación de las libertades y oportunidades reales del individuo, son necesarias dos condiciones:

“la formación de capacidades – tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas - y el uso que las personas hacen de las capacidades adquiridas – para el descanso, la producción o las actividades sociales, culturales y políticas”¹⁵.

De esta manera, el desarrollo deja de ser solamente la adquisición y acumulación de capital (riquezas, ingresos), concebida como crecimiento económico, para hablar del Desarrollo Humano y la manera en que comparte su posición con la de los Derechos Humanos, ya que establecen como meta común la Libertad Humana, de tal forma que las personas sean libres y participen en las decisiones que afectan sus vidas. En consecuencia, las dos visiones mantienen una relación de reciprocidad, ayudando a afianzar la dignidad de las personas y su calidad de vida.

En relación a lo anterior, según el Informe sobre el Desarrollo Humano:

“el desarrollo humano y los derechos humanos se aproximan suficientemente en cuanto a motivaciones y preocupaciones para ser compatibles y congruentes, y son suficientemente diferentes desde el punto de vista de su concepción y estrategia para complementarse entre sí provechosamente”.¹⁶Tanto los derechos humanos como el desarrollo tienen como

¹⁵PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD. Resumen Informe sobre el Desarrollo Humano. Profundizar la Democracia en un Mundo Fragmentado. New York-USA: Mundi-Prensa Libros, S.A, 2002.(Diciembre, 2011) (Vía Internet) http://hdr.undp.org/en/media/libro_hdr_entero.pdf

¹⁶OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. “Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación

propósito promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas”¹⁷

En este sentido, se reafirma que el principal objetivo de los derechos humanos y el desarrollo humano es el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, donde es fundamental el respeto por ellas, entendiéndolas como sujetos de derechos y capacidades. El reconocimiento de la condición como grupos vulnerables y la situación de exclusión por la que atraviesan, es un aspecto fundamental que deben tener en cuenta las instituciones, las políticas y los procesos que se realicen en beneficio de estos grupos, pues, deben ir dirigidos a atender de manera masiva las necesidades.

Del mismo modo, y en relación con lo planteado anteriormente, la Red de Promotores de Derechos Humanos plantea que al abordar el enfoque de derechos desde el desarrollo, se debe tener en cuenta elementos esenciales como lo son¹⁸:

1. El reconocimiento y empoderamiento centrado en los sujetos titulares de derechos para lograr el mejoramiento de su calidad de vida. En nuestro caso la población joven reconociéndolos como personas capaces de defender y exigir sus derechos.
2. La importancia de la integración de la normatividad nacional e internacional sobre derechos humanos.
3. Se tiene en cuenta no solo a los sujetos titulares de derechos sino a todas aquellas instituciones, organizaciones y en general a toda la población

para el Desarrollo” (Nueva York Ginebra, 2006) (Diciembre, 2011) (Vía Internet). <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

¹⁷ Ibíd.

¹⁸ COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red de Promotores de Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Segunda Edición. Bogotá: 2005.

encargadas de respetar, proteger y hacerlos efectivos con un alto compromiso para la acción.

4. la inclusión, no discriminación y atención a los grupos vulnerables, lo que implica dar una atención diferenciada, de acuerdo a las características de la población.

En conclusión se puede decir que la teoría de desarrollo humano a partir de un enfoque de derechos, está centrado en las personas, donde el potenciamiento, mejoramiento de las capacidades y la ampliación de sus oportunidades son aspectos indispensables para obtener el gozo efectivo de los derechos y el disfrute de un nivel de vida digno.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente contextualización expone la situación actual del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia de acuerdo con el último informe presentado por La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social, (antiguo Acción Social) como parte de sus estrategias de seguimiento y monitoreo al comportamiento del desplazamiento forzado, basado en las cifras del Registro Único de Población Desplazada RUPD (octubre de 2011), establece:

“A 31 de octubre de 2011, 1.172.799 hogares han declarado ante el Ministerio Público ser víctimas de desplazamiento forzado (4.909.320 personas), de éstos, 904.090 hogares (77%) han sido Incluidas como desplazados (3.871.978 personas); frente a 268.709 hogares (23%) que están en estado de No inclusión (1.037.342 personas).

A 31 de octubre de 2011, el RUPD registra un total de 3.871.978 personas desplazadas forzadamente (904.090 hogares), con una relación de 4 personas en promedio por hogar

Frente al tipo de desplazamiento, el 14% han sido expulsadas masivamente (545.051 personas – 115.208 hogares) y el 86% lo ha hecho individualmente (3.326.926 personas – 788.881 hogares)”¹⁹

Ahora bien, la dinámica del desplazamiento ha obligado a la población a dirigirse a las grandes ciudades pues el imaginario es que en ellas encontrarán más oportunidades para reorganizar una vida que se ha visto traumática e

¹⁹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada-RUPD. 31 de octubre de 2011. (Diciembre, 2011) (Vía Internet) <http://www.accionsocial.gov.co/documentos/Retornos/Bolet%C3%ADn%20de%20Prevenci%C3%B3n%20Octubre%202011.pdf>

inesperadamente modificada, y donde se espera encontrar mayor presencia del estado y de las instituciones.

Siguiendo el reporte del Registro Único de Población Desplazada RUPD (octubre 2011):

“los departamentos que reportan mayores cifras de recepción de población desplazada son Antioquia (18% - 695.991 personas), Bogotá D.C. (8,3% - 320.245 personas), Bolívar (5,9% - 229.441 personas), Valle del Cauca (5,8% - 225.712 personas), Magdalena (4,7% - 183.829 personas) y Nariño (4,6% - 177.925 personas)

En cuanto a los municipios más receptores se encuentra Bogotá D.C. (8,27% - 320.245 personas); Medellín - Antioquia (5,75% - 222.710 personas); Santa Marta - Magdalena (2,97% - 114.991 personas); Sincelejo - Sucre (2,32% - 89.781 personas); Cali - Valle del Cauca (2,14% - 82.819 personas), Valledupar – Cesar (1,94% - 75.074 personas), Villavicencio - Meta (1,93% - 74.596 personas) y Buenaventura - Valle del Cauca (1,88% - 72.768 personas)²⁰

Pese a que el departamento de Santander no registra mayores cifras, cabe anotar que el departamento no es ajeno a esta situación, pues también se ha caracterizado por ser receptor de población desplazada por la violencia principalmente en Bucaramanga y los municipios del área metropolitana Girón, Piedecuesta y Floridablanca a raíz de la violencia experimentada en el Magdalena medio afectando su composición demográfica y sociocultural, como se referencia en el Registro Único de Población Desplazada (febrero 2011) el cual determinó el comportamiento histórico de los departamentos receptores.

²⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada-RUPD. (31 de octubre de 2011). Material no publicado.

Tabla 1. Comportamiento histórico del RUPD por departamento receptor²¹

Departamento Receptor	No. Hogares Recibidos	No. Personas Recibidas	% Participación
Antioquia	147.270	634.910	17,40%
Bogotá, D.C.	76.539	294.368	8,07%
Valle Del Cauca	47.574	218.164	5,98%
Bolívar	48.174	216.038	5,92%
Magdalena	39.395	183.654	5,03%
Valle Del Cauca	47.574	218.164	5,98%
Bolívar	48.174	216.038	5,92%
Magdalena	39.395	183.654	5,03%
Sucre	34.092	162.301	4,45%
Nariño	38.992	158.992	4,36%
Cesar	29.108	150.233	4,12%
Córdoba	30.586	142.979	3,92%
Santander	31.978	139.643	3,83%
Meta	30.927	126.820	3,48%
Atlántico	25.465	113.749	3,12%
Chocó	24.368	113.461	3,11%
Cauca	27.301	113.113	3,10%
Norte De Santander	22.030	105.310	2,89%
Caquetá	23.447	105.215	2,88%
Huila	21.217	89.886	2,46%
Tolima	20.566	87.159	2,39%
Cundinamarca	19.997	80.330	2,20%
Putumayo	18.280	79.342	2,17%
La Guajira	16.419	78.936	2,16%
Risaralda	11.778	49.417	1,35%

²¹ COLOMBIA. DIRECCIÓN TÉCNICA RED DE SOLIDARIDAD DE ACCIÓN SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada- RUPD. (28 de febrero de 2011).

Departamento Receptor	No. Hogares Recibidos	No. Personas Recibidas	% Participación
Caldas	9.743	44.587	1,22%
Arauca	10.482	43.863	1,20%
Quindío	7.084	27.124	0,74%
Casanare	5.618	23.708	0,65%
Guaviare	5.948	23.231	0,64%
No precisa	3.406	14.504	0,40%
Boyacá	3.588	13.935	0,38%
Guainía	1.211	5.584	0,15%
Vichada	1.104	4.528	0,12%
Vaupés	457	2.039	0,06%
Amazonas	277	1.015	0,03%
Archipiélago De San Andrés	20	59	0,00%
Total general	834.441	3.648.197	100,00%

Fuente: Registro Único de Población Desplazada Corte 28 de febrero de 2011 Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado. Análisis de la Tendencia del Desplazamiento Forzado.

Como se aprecia en la tabla 3. Santander se ubica en el puesto número 13 con 31.978 hogares recibidos, 139.643 personas recibidas, representando el 3,83% de Participación. Las cifras anteriores reflejan la existencia de una población inmersa de la cual se puede identificar la población joven para desarrollar un Trabajo Social encaminado a un programa para la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica, pues las condiciones socioeconómicas de la población desplazada en los municipios receptores son sumamente precarias, manifestando un deterioro del nivel de vida y del tejido social, según el informe del Secretariado Nacional de Pastoral Social y CODHES (febrero 2006)

“las agresiones contra la población civil desestructuran unidades familiares, comunidades y procesos comunitarios y sociales largamente contruidos. En consecuencia se alteran

profundamente la composición y el funcionamiento de las redes sociales de aprovisionamiento y sostenimiento alimentario, generación de ingresos, gobernabilidad y control social interno”²².

Es importante tener en cuenta que todos estos efectos confluyen en un mismo punto, la violación de los derechos humanos, y más específicamente, la vulneración de los derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado, donde se reitera la fracción de la población joven que allí se destaca y para efectos del estudio, aquella población comprendida entre los 15 y 18 años de edad. Referente a lo anterior y con base al documento antes mencionado sobre el reporte del Registro Único de Población Desplazada RUPD (febrero 2011) se muestra la Distribución de la población desplazada por sexo y rango de edad.

Tabla 2. Distribución de la población desplazada por sexo y rango de edad²³

Rango de Edad	No. Hombres	No. Mujeres	No. Total Personas
0-5	134.959	126.373	261.332
6-14	401.140	381.357	782.497
15-18	223.261	215.593	438.854
19-59	713.726	835.851	1.549.577
60 en adelante	99.781	96.492	196.273
ND	271.101	148.563	419.664
Total general	1.843.968	1.804.229	3.648.197

Fuente: RUPD Corte 28 de Febrero de 2011

Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado

De igual forma, según el balance realizado por la Conferencia Episcopal y CODHES sobre el desplazamiento forzado entre 1995-2005, dice que:

²² COLOMBIA. SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL Y CODHES. Desafíos para construir nación. (febrero 2006, p.23)

²³ COLOMBIA. DIRECCIÓN TÉCNICA RED DE SOLIDARIDAD DE ACCIÓN SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada- RUPD. (28 de febrero de 2011).

“La expansión e intensidad del desplazamiento forzado tiene relación estrecha con el desarrollo del conflicto armado interno y otras formas relacionadas de violencia. La principal tendencia evidenciada en los últimos diez años es la expansión y la profundización del conflicto armado interno en Colombia. Con la intensificación del conflicto, el desplazamiento se convirtió en gran parte en la estrategia de control político-militar de los actores armados, que en muchas ocasiones tenía un carácter temporal. En dichos años, la guerrilla aparece como el principal actor expulsor (43% a 52%); los grupos paramilitares ocupan el segundo lugar (41,6%) y los “grupos armados no identificados el tercero”²⁴

En coherencia a lo encontrado en dicho balance, el Registro Único de Población Desplazada (febrero 2011) registran que:

“el 33,8% de la población desplazada declararon haberse movilizad o como consecuencia del accionar de grupos guerrilleros (1.234.090 personas – 307.420 hogares), 15,6% por autodefensas ilegales (568.960 personas – 138.892 hogares), 0,54% por las bandas criminales (19.632 personas – 5.850 hogares), 0,49% por acciones de la Fuerza Pública (18.038 personas – 3.868 hogares) y en el 49,54% de los casos no se tiene información sobre el autor (1.807.477 personas – 378.411 hogares)”²⁵

Lo anterior registra la constante de los grupos guerrilleros como los principales responsables del desplazamiento durante un periodo prolongado.

2.1. MARCO LEGAL

Como es bien sabido, existe un marco normativo por el cual se rigen y orientan las políticas, planes, programas a nivel nacional e internacional, para la atención de la

²⁴ CONFERENCIA EPISCOPAL Y CODHES: “Desafíos para Construir Nación” (Febrero 2006, p.77)

²⁵ COLOMBIA. DIRECCIÓN TÉCNICA RED DE SOLIDARIDAD DE ACCIÓN SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada- RUPD. (28 de febrero de 2011).

población en situación de desplazamiento forzado en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos.

Ahora bien, a nivel mundial, cuando se habla de derechos humanos, el referente normativo inmediato es, en principio, la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por esa razón, a continuación se revisa la situación que afronta la población desplazada de Colombia con respecto a esta Declaración,²⁶ específicamente en cuanto a la situación del derecho a un nivel de vida adecuado, en donde se le debe asegurar a toda la familia la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (artículo 25 de la Declaración Universal de los derechos Humanos)²⁷.

Del mismo modo, y en respuesta al compromiso adquirido por la comunidad internacional la Comisión de Derechos Humanos encargó la elaboración de un marco normativo e institucional para la protección y asistencia de los desplazados internos. Los Principios Rectores de los desplazamientos internos²⁸, se convierten entonces en el marco jurídico compatible con el Derecho Internacional Humanitario y relativo a los derechos humanos, teniendo como objeto tratar las necesidades específicas de los desplazados de todo el mundo, estableciendo los derechos y garantías necesarios para su protección y asistencia.

En Colombia, las personas que han sido forzadas a salir de sus lugares de residencia habitual pierden rápida e inexplicablemente los medios que tenían para asegurar un nivel de vida adecuado para sus familias. El acceso a los servicios de

²⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

²⁷ *Ibíd.*, artículo 25.

²⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.-ACNUR. Comisión de Derechos Humanos. 11 de febrero de 1998.

salud, la fuente de sus ingresos económicos, sus viviendas y los servicios sociales básicos a los cuales tenía acceso en su comunidad de origen, son abandonados y muy pocas veces recuperados en los nuevos lugares de residencia, llevándolos a crear nuevos medios de subsistencia.

Es así como este fenómeno social ha exigido una estructura jurídica que propende por el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población desplazada, por lo tanto, esta problemática tiene que ser atendida prioritariamente por el Estado, cumpliendo así con los fines consagrados en el artículo 2 de la Carta Política de Colombia(1991)²⁹

Posteriormente, la ley 387 de 1997 (julio 18) fue promulgada para asistir el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, y plantea las instituciones encargadas de velar la protección real de los derechos de las personas que se vean cobijadas por esta ley, expresando:

“Por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia”³⁰

En complemento a esta ley en mención, la Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos (2003) resalta el conjunto de derechos que le asiste a la comunidad que sufre este fenómeno

“El desplazado tiene derecho a solicitar y a recibir ayuda de la comunidad internacional y esto genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.

Tienen derecho a la no discriminación por razón de su condición de desplazados y en conexidad por raza, sexo, estirpe o condición, opinión política, lugar de origen etc.

²⁹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, artículo 2.

³⁰ COLOMBIA. LEY 387 DE 1997

La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.

Derecho a acceder a la solución definitiva de su situación.

El Estado colombiano apoya a los desplazados que quieran regresar a sus lugares de origen, de acuerdo con lo previsto en esta ley”³¹

Asimismo, en el artículo 3 de la presente ley está contenida la responsabilidad del Estado de impulsar políticas públicas que estén estrechamente relacionadas con la prevención, protección, y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Este aspecto socioeconómico será el eje central a desarrollar con los jóvenes en programa en cuanto a la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado

Al respecto, el Decreto 2569 de 2002, reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Referente a la estabilización socioeconómica, plantea

“Se entiende por la estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia, la situación mediante la cual la población sujeta a la condición de desplazado, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional, y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”³².

De igual forma, establece los componentes de los programas de estabilización socioeconómica: “la vivienda y la incorporación en la dinámica económica y productiva y además en el ámbito rural, el acceso a la tierra para fines

³¹ COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos. (2003)

³² COLOMBIA. DECRETO 2569 DE 2002.

productivos”³³ y los montos presupuestales para atender la consolidación y estabilización socioeconómica de dicha población.

A pesar de las reformas de la ley, la Corte Constitucional declara el Estado de cosas Inconstitucional mediante la Sentencia T-O25 de 2004, la cual expresa

“Dentro de los factores valorados por la Corte para definir si existe un estado de cosas inconstitucional, cabe destacar los siguientes: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (ii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iii) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (iv) la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; (v) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial”³⁴.

En referencia a lo descrito anteriormente, el Auto No. 116 de 2008 correspondiente al seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, se pronuncia sobre la propuesta de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno y por la Comisión de Seguimiento para superar los vacíos y falencias en la batería de indicadores adoptada mediante los Autos 109 y 233 de 2007³⁵.

La propuesta gubernamental de nuevos indicadores que se postula en el presente auto, se hizo para los siguientes aspectos:

³³ Ibid.

³⁴ COLOMBIA. SENTENCIA T-025 de 2004.

³⁵ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Auto N° 116 de 2008.

“(i) para medir la situación de los derechos de la población desplazada en la etapa de prevención del desplazamiento, el gobierno propuso 12 indicadores sectoriales asociados; (ii) para la etapa de atención humanitaria de emergencia, el gobierno propuso 1 indicador de goce efectivo, 1 indicador complementario y 8 indicadores sectoriales asociados; (iii) para el derecho a la reunificación familiar, el gobierno propuso 1 indicador de goce efectivo, 1 indicador complementario y 2 indicadores sectoriales asociados; (iv) para el derecho a la alimentación, el gobierno propuso 2 indicadores de goce efectivo, 2 indicadores complementarios y 7 indicadores sectoriales asociados; (v) para generación de ingresos, el gobierno propuso 1 indicador sectorial asociado; (vi) para el derecho a la seguridad, el gobierno propuso 1 indicador de goce efectivo, 1 indicador complementario y 1 indicador sectorial asociado; (vii) para la etapa de retorno, el gobierno propuso 3 indicadores sectoriales asociados; (viii) para el derecho a la participación, el gobierno propuso 7 indicadores sectoriales asociados. Adicionalmente para el tema de coordinación, el gobierno propuso 3 indicadores para coordinación nacional y 3 para coordinación territorial”³⁶

Por este motivo, se promueve impulsar políticas reales de protección que garanticen el goce efectivo de los derechos. En referencia, el Gobierno Nacional promulga el Decreto 250 de 2005, mediante el, da las pautas para el diseño del Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada³⁷. Dentro de las políticas públicas a impulsar tanto del anterior plan descrito como de la ley 387 de 1997 se incluye:

“la medida de consolidación y estabilización socioeconómica que se lleva a cabo por el impulso de proyectos relacionados con: Proyectos productivos, sistema nacional de reforma agraria y de desarrollo rural campesino, fomento de la microempresa, capacitación y organización social, atención social en salud, educación, vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad”³⁸

³⁶ Ibíd.

³⁷ COLOMBIA. DECRETO 250 DE 2005.

³⁸ COLOMBIA. LEY 387 DE 1997, artículos 16,17.

Es así como la oferta social existente, propuesta por el Gobierno, se presenta como respuesta a las exigencias de la política pública y en el cumplimiento de la ley, por esta razón, para efectos del logro de los objetivos planteados en el presente proyecto, se pretende disponer de los mismos en busca de que estos jóvenes obtengan lo que por ley les corresponde como lo es la vinculación a procesos económicos.

Finalmente, La ley 375 del 4 de Julio de 1997, por la cual se expide la ley de la Juventud “tiene por objeto establecer el marco institucional y orienta las políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud”³⁹.

En ella se ratifica el elemento de inclusión tan importante para el abordaje de la problemática que se presenta frente al derecho de la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento forzado, estableciendo los derechos y deberes de la juventud, las políticas de participación, el sistema nacional de juventud existente en Colombia, las políticas de juventud en cuanto a la promoción social, cultural y formación integral y la financiación de la ley propia.

A manera de conclusión, la normatividad existente, se enfocan básicamente en la atención que se le debe brindar a la población en situación de desplazamiento forzado, la cual incluye acciones de prevención y protección destinadas a mitigar este fenómeno, la atención humanitaria de emergencia, donde se atienden las necesidades básicas inmediatas y la estabilización socioeconómica que garantice una vida digna.

Esta normatividad, resulta fundamental en el conocimiento que se debe tener a la hora de intervenir a la población en situación de desplazamiento forzado, donde se

³⁹ COLOMBIA. LEY 375 DE 4 de Julio de 1997



aplica el enfoque diferencial y el enfoque de derechos, entre otros, como principios orientadores para dicha atención.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN COLOMBIA

La Defensoría del Pueblo fue creada constitucionalmente en el año de 1991, la cual fue pensada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente del mismo año. Por medio de esta constitución se determina y dirige la legislación colombiana, y así mismo orienta la actuación de la Defensoría del Pueblo a partir de la carta de derechos y garantías que en esta se establece.

El artículo 282 de la Constitución colombiana reconoce que el Defensor del Pueblo velará por la promoción, ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, para lo cual ejercerá las siguientes funciones⁴⁰:

1. Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
2. Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza
3. Invocar el derecho de Habeas Corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados
4. Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.
5. Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.
6. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.
7. Rendir informes al congreso sobre el cumplimiento de sus funciones
8. Las demás que determine la ley.

⁴⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Capítulo II: Del Ministerio Público, artículo 282.

Así mismo, el Congreso de la República, expide la ley 24 de 1992, por medio de la cual, se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y consagra otras funciones del Defensor además de las señaladas en la constitución colombiana de 1991.

En la actualidad, el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos -CIC- renovó la acreditación "A" de la Defensoría del Pueblo de Colombia, lo que significa que cumple a plenitud los Principios de París de 1991.⁴¹

Los Principios de París fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993. Estos principios orientan las actividades que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos -INDH- de acuerdo con los compromisos internacionales de los Estados y según el Plan de Acción adoptado en la Conferencia de Derechos Humanos, Viena, Austria, 1993⁴².

Es así, como la Defensoría del Pueblo está en la capacidad de actuar en todos los ámbitos de la sociedad con el objetivo de promover la efectividad de los derechos fundamentales de las personas, convirtiéndose en una de las principales entidades en el ejercicio de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario

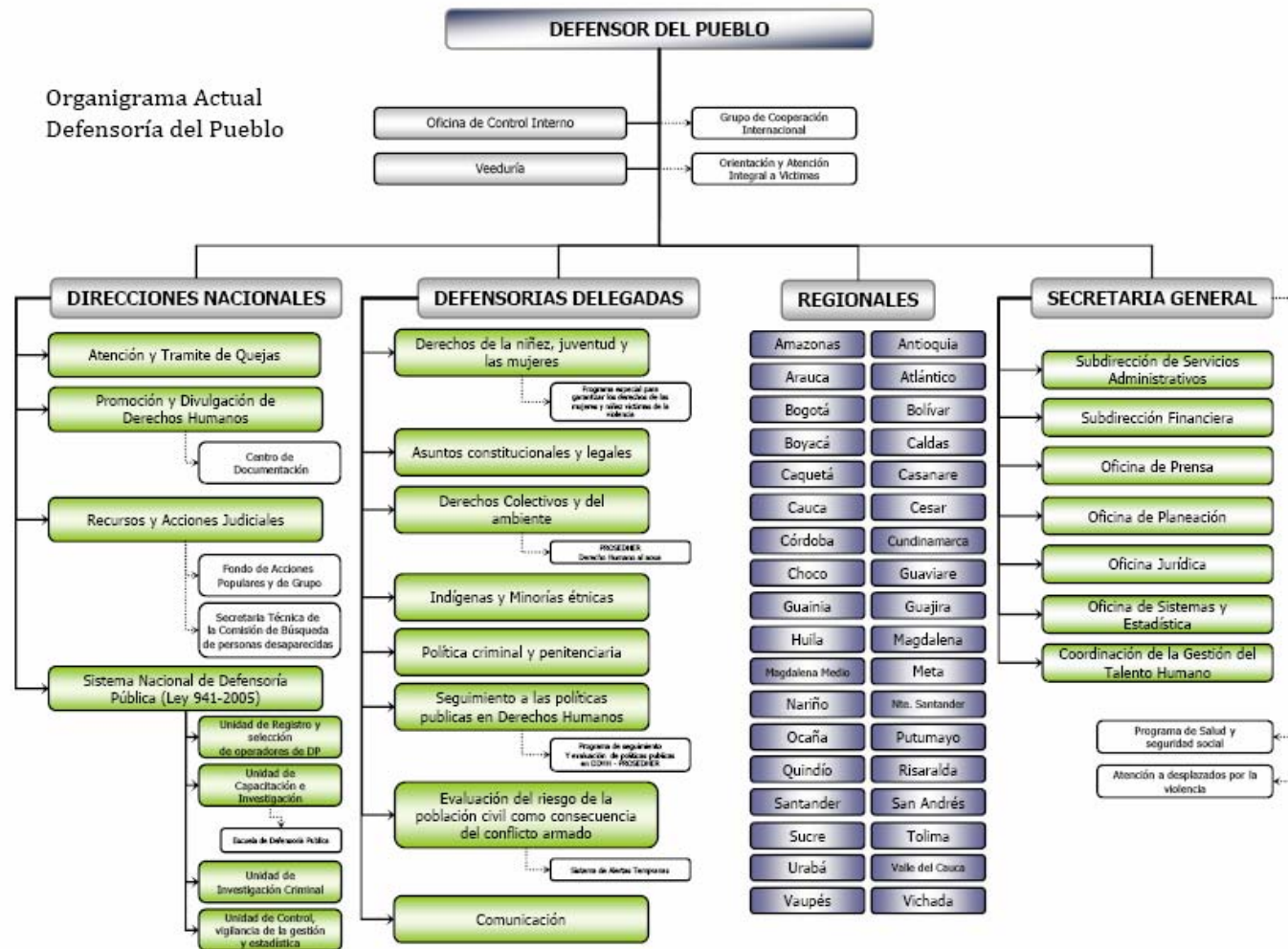
3.1.1. Estructura orgánica

La Defensoría del Pueblo, para el cumplimiento de sus funciones tendrá la siguiente organización

⁴¹ COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (Noviembre, 2012) (Vía Internet) <http://www.defensoria.org.co>

⁴² Ibíd.

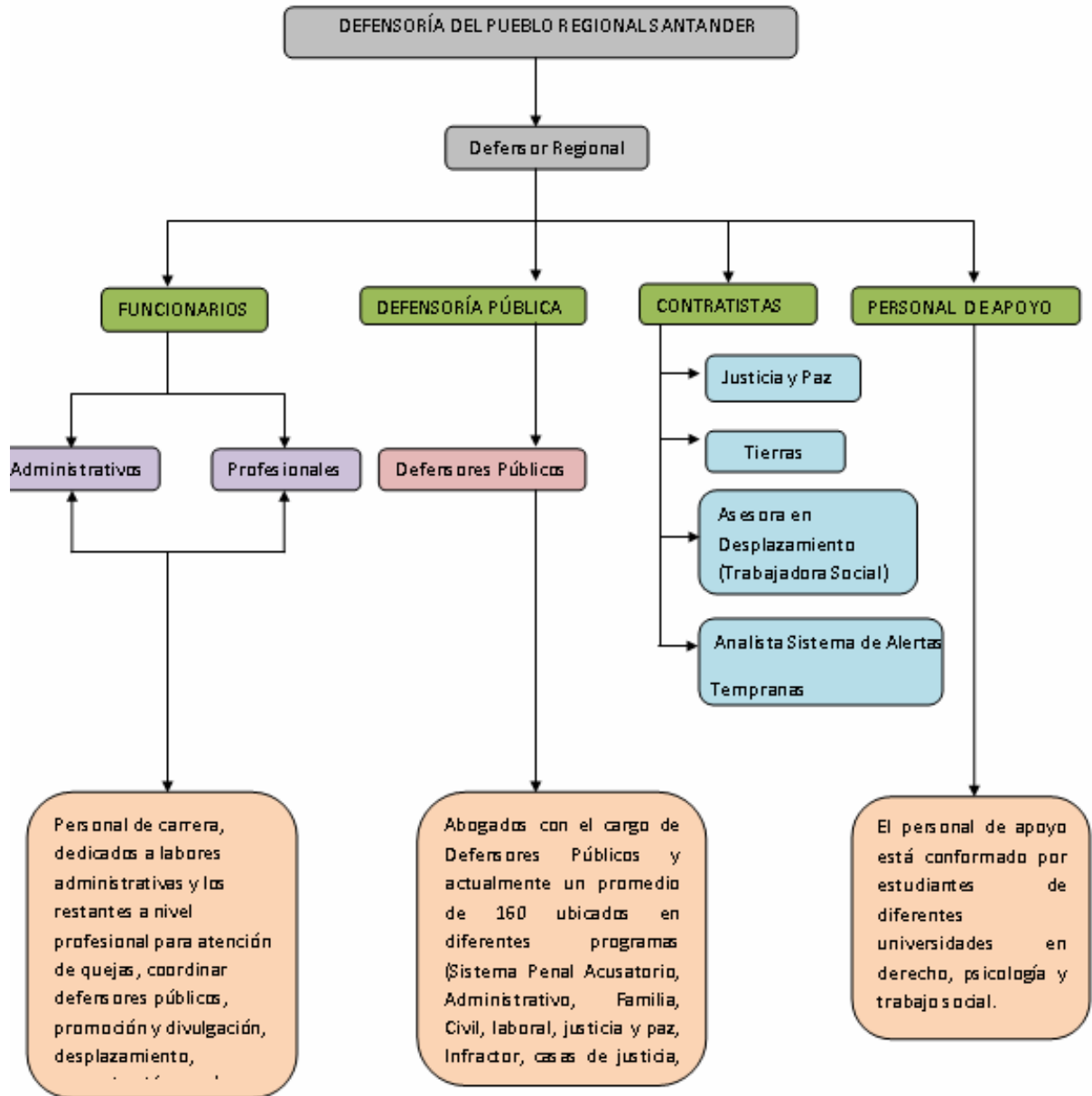
Figura 1. Organigrama de la Defensoría del Pueblo Colombia



Fuente: Defensoría del Pueblo

Cabe aclarar que la anterior estructura orgánica aplica para el nivel central de la entidad ubicada en Bogotá; para las restantes oficinas en toda Colombia, existe una cabeza visible que es el Defensor Regional, quien tiene a cargo un número de personas, con categoría de funcionarios, contratistas, vinculados a Defensoría Pública y de apoyo por parte de las universidades. Por lo tanto, no existe un organigrama específico y las funciones a cumplir por la Defensoría son asignadas acorde a los grados existentes, así como, las potencialidades de éste personal.

Figura 2. Organigrama de la Defensoría del Pueblo Regional Santander



Fuente: Autora 2012

3.1.2. Identidad de la Defensoría del Pueblo Regional Santander

La Defensoría del Pueblo es un organismo que forma parte del Ministerio Público, ejerce sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la

divulgación de los Derechos Humanos. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía administrativa y presupuestal.⁴³

3.1.2.1. Misión: La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas⁴⁴:

- Promoción y divulgación de los derechos humanos.
- Prevención, protección y defensa de los derechos humanos.
- Fomento del respeto al derecho internacional humanitario

3.1.2.2. Visión: En el 2012, la Defensoría del Pueblo es reconocida en el ámbito nacional e internacional por el impulso a la realización efectiva de los derechos humanos, por su incidencia en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con enfoque de derechos, y por contribuir al avance en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, que promueva la convivencia pacífica⁴⁵.

3.1.3. Énfasis de acciones⁴⁶

Los siguientes énfasis de acciones corresponden al plan estratégico de la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2009-2012.

⁴³ COLOMBIA. LEY 24 DE 1992. Del Congreso de la República. Título I: Naturaleza Jurídica, artículo 1.

⁴⁴ COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (Noviembre, 2011) (Vía Internet) <http://www.defensoria.org.co>

⁴⁵ Ibíd.

⁴⁶ COLOMBIA. RESOLUCIÓN N. 753 DE 2009. Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, 2009-2012

- Género y sujetos de especial protección: la acción defensorial se orienta a los y las habitantes del territorio nacional y a los colombianos y colombianas en el exterior en la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos de hombres y mujeres sin distinción de edad, raza o condición para que gocen plenamente de los mismos y tengan una vida digna.

La Defensoría del Pueblo protege, defiende y brinda atención especializada a poblaciones en condición de vulnerabilidad o exclusión tales como: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, reclusos y grupos étnicos, con el fin de prevenir amenazas o vulneraciones de sus derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo valora y acoge el lenguaje incluyente. Así lo refleja y manifiesta en todo documento y expresión institucional.

- Gestión Defensorial: La Defensoría del Pueblo atiende a los y las habitantes del territorio nacional, teniendo en cuenta las particularidades regionales y locales, su contexto social, económico, político, ambiental, cultural e institucional, para incidir en la realización y exigibilidad de sus derechos humanos y en el respeto del derecho internacional humanitario.
- Articulación: la articulación se realiza a nivel interno y externo de la Defensoría del Pueblo.

A nivel interno, asegura la unidad en la acción de la Defensoría y desarrolla mecanismos de coordinación y de participación intrainstitucional respecto a políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas.

A nivel externo, genera alianzas y apoyos estratégicos con todos los entes territoriales, entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, en el

ámbito nacional e internacional, que contribuyan de manera eficaz a la promoción, prevención, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos, así como al respeto del derecho internacional humanitario, preservando la autonomía, la independencia y la imparcialidad de la Defensoría del Pueblo.

- Participación: la acción de la Defensoría del Pueblo es incluyente; previo estudio de la situación de derechos humanos convoca a los actores sociales, agentes estatales y organizaciones internacionales, con el fin de evaluar si contexto y formular estrategias y recomendaciones orientadas a la realización efectiva de los derechos humanos y al respeto del derecho internacional humanitario.
- Víctimas del conflicto armado interno: las víctimas de conflicto armado interno con sujetos de derechos y, en esa condición, la Defensoría del Pueblo impulsa la realización de los derechos a la verdad, justicia y la reparación integral.

3.1.4. Líneas de visión⁴⁷

De igual manera, en el marco del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2009 a 2010, se plantean las siguientes líneas de visión:

- Ejercicio de la magistratura moral: el Defensor del Pueblo, con su autoridad, prestancia e influencia, orienta el ejercicio efectivo de los derechos humanos de los y las habitantes del territorio nacional y de los colombianos y colombianas en el exterior.

Sus pronunciamientos suscitan confianza credibilidad y legitimidad en la comunidad en general, las entidades públicas y organización de la sociedad

⁴⁷ Ibíd.

civil, fijando directrices y promoviendo la participación de los distintos agentes involucrados en la realización de los derechos humanos.

- Incidencia en la formulación y gestión de la política pública: la Defensoría del Pueblo asume una posición proactiva respecto al ejercicio de los derechos humanos en el país, de manera que las acciones defensoriales contribuyan a adoptar políticas que aseguren la plena efectividad de los derechos humanos.

La Defensoría evalúa la forma como las instituciones del Estado actúan e inciden en el grado de realización efectiva de los derechos humanos; y promueve entre las autoridades públicas la incorporación de procesos idóneos de análisis y medición.

- Asistencia, asesoría y orientación defensorial: brinda atención oportuna a las personas, mediante la orientación, asistencia y asesoría, para contribuir a la realización de sus derechos a fin de que cese la amenaza o la vulneración de los derechos humanos y se restablezca su ejercicio.
- Acceso a la justicia: la acción defensorial, de acuerdo con la ley, promueve el acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional e impulsa la realización de este derecho de los colombianos y colombianas en el exterior. Realiza de oficio o a instancia de parte, acciones públicas en defensa de la Constitución Política y de los derechos fundamentales y colectivos.
- Prevención y protección de los derechos humanos: la Defensoría del Pueblo promueve la adopción de medidas de prevención ante las amenazas de vulneración de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario y contribuye a que se desarrollen acciones de protección por parte de las autoridades competentes del Estado.

- Construcción de una cultura de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario: la Defensoría del Pueblo adelanta programas educativos y de capacitación dirigidas a personas, servidores públicos y comunidades sobre sus derechos, políticas públicas y mecanismos constitucionales para hacerlos efectivos.

La Defensoría del Pueblo orienta y fortalece la intervención de personas y actores sociales en los espacios democráticos de participación ciudadana.

- Modernización y cualificación de la gestión defensorial: la Defensoría del Pueblo desarrolla un sistema de gestión integral para:
 - Consolidar una entidad abierta, plural, participativa y capaz de ajustarse a las exigencias y demandas del entorno
 - Fomentar el desarrollo integral del talento humano, mediante su formación y bienestar
 - Mejorar el modelo de gestión adecuando las responsabilidades y competencias para fortalecer la gestión regional y el trabajo en equipo
 - Aumentar la obtención de recursos en el ámbito local, nacional e internacional para fortalecer la autonomía y mejorar la eficiencia de eficacia institucional.

3.1.5. Normatividad de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, rige su accionar teniendo en cuenta las siguientes leyes:

Constitución Política de 1991 Artículo 281: Por el cual se establecen las funciones de Defensor del Pueblo.

Ley 24 de 1992: Diario Oficial No. 40.690, de 15 de diciembre de 1992 por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia.

Resolución N. 753 de 2009: Por medio de la cual se adopta el nuevo Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2009-2012

3.2. ROL DE LA TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

La Defensoría del Pueblo específicamente la Regional Santander, donde se desarrolló la experiencia práctica, no existe como tal el cargo de Trabajadora Social. Desde hace varios años se ha vinculado una profesional en ésta área para apoyar procesos de formación en derechos humanos con la Red de Promotores, hacia la sensibilización de comunidades por la problemática de desplazamiento forzado y con base en las órdenes de la Corte Constitucional, se ha consolidado un grupo de profesionales para la atención específica de la población en situación de desplazamiento forzado en el país.

Este grupo de profesionales son alrededor de 60 personas, con diferentes roles acorde a las realidades latentes de conflicto armado en los diferentes departamentos y por ello, existen Defensores Comunitarios (ubicados en zonas de conflicto latente), Defensores de Fronteras (encargados de la atención de ésta población en zonas de frontera del país (Cúcuta, Amazonía, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, entre otros.) y los Asesores Regionales en departamentos donde existe recepción de población en desplazamiento forzado en zonas críticas como la de Santander.

El anterior equipo de trabajo cuenta con unos coordinadores de Región como es Andes, Caribe, Pacífico y Fronteras y su accionar está enmarcado en el Programa Regionalizado dentro de la Oficina de Atención al desplazamiento.

3.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER

La Defensoría del Pueblo Regional Santander tiene como campo de intervención a comunidades que han sido víctimas de la violencia donde se incluye a la población en situación de desplazamiento forzado teniendo en cuenta el énfasis de acciones de la institución, donde se destaca la acción defensorial en la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos y donde se brinda una atención especializada a dichas poblaciones.

En la actualidad, la institución desarrolla un proceso de intervención con un grupo de madres cabeza de familia que juntas conforman la Federación de Organizaciones Sociales Tejiendo Futuro “FEDEFUTURO”.

Es así como, la Defensoría de Pueblo se motivó no solo a trabajar con las madres cabeza de familia sino con sus hijos e hijas con el fin de incluir a la población joven en procesos de participación, apropiación y gestión de su propio desarrollo.

Pues bien, se hace necesario mencionar algunas de las características:

- a) hijos de madres que conforman la Federación de Organizaciones Tejiendo Futuro, FEDEFUTURO.
- b) Jóvenes entre los 15 y 18 años de edad de ambos sexos
- c) Población ubicada en estratos 1 y 2 de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana: Girón, Floridablanca, Piedecuesta.

- d) En su entorno se presenta problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, la explotación infantil, entre otras.
- e) Los núcleos familiares en los que crecen y se educan estos jóvenes después de vivir el desplazamiento, queda a cargo de un solo miembro, en nuestro caso específico, la jefatura esta a la cabeza de madres, quienes solventan las necesidades de sus familias con ocupaciones de bajos ingresos.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El fenómeno del desplazamiento forzado es una problemática compleja en Colombia, la cual afecta en su mayoría aquellos núcleos familiares que habitan especialmente en las zonas más apartadas y rurales y en algunos casos de ciudades intermedias.

Al respecto, el Informe de seguimiento a la sentencia T-025 y a los Autos 218 y 266 de 2006 expresan que el desplazamiento

“es una violación o amenaza de violación a los Derechos Humanos que genera temor, ocasionada por acciones de fuerza de personas o grupos de personas con capacidad de imponer su voluntad, sin que las víctimas puedan oponer resistencia, siendo forzados a abandonar el lugar donde viven o el lugar donde generan su sostenibilidad económica. El desplazamiento forzado no es simplemente un asunto de movilidad, es un evento traumático, transformador de vida y de la autonomía de las personas y de las comunidades”⁴⁸

Es así que una de las preocupaciones de este trabajo, en concordancia con la misión de la defensoría del pueblo, es desarrollar con estos jóvenes un programa encaminado a fortalecer su estabilidad socioeconómica.

En un informe documental de investigación, realizado por Uva Falla Ramírez, Yuri A; Chávez y Gladys Molano Beltrán, consideran que los efectos psicosociales que generan el desplazamiento, como acontecimiento estresor traumático, pone a

⁴⁸ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025, 2006

prueba la estabilidad personal (socioeconómica) y solidez del núcleo familiar y social la cual consideran esta categoría como trauma psicológico y social que se refiere a un daño particular.

En complemento a la problemática del desplazamiento forzado se agrega que la población joven descrita anteriormente, presenta un desconocimiento de sus derechos haciendo que esta población no acuda oportunamente a organismos e instituciones encargados de velar por el cumplimiento de los mismos y por ende se permita en muchas ocasiones la violación de sus derechos. Para garantizar la aplicación correcta de las normas, es vital que éstas se conozcan, comprendan y se apliquen. No obstante, del conocimiento que tengan las personas de sus derechos, dependerá el acceso a diferentes planes y programas para atender situaciones presentadas durante el desplazamiento forzado por la violencia.

En este sentido, al hacer indagación, consultas y solicitudes realizadas a instituciones competentes como el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander-IINDERSANTANDER y el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga- INDERBU, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA encargadas de generar acciones en pro del bienestar de esta población, se encontraron debilidades en los programas destinados a atender dicha población.

Todo lo anterior hace parte de la problemática que afecta a estos jóvenes, encontrando además que la mayoría de las iniciativas a nivel socioeconómico han estado dirigidas hacia la población mayor principalmente a las mujeres cabezas de familia. Así mismo, no existe presencia de la población joven en situación de desplazamiento forzado en los consejos municipales, departamentales y nacionales de juventud donde se hace indispensable la participación en dichos espacios pues es allí donde se generan y orientan los planes y programas en beneficio de la población joven.

Por tal motivo, desde la Defensoría del Pueblo Regional Santander y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander con su estudiante en práctica académica, se pretende gestionar por medio de la cooperación de las instituciones públicas y privadas, las acciones necesarias para contribuir con el goce efectivo del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.

Una vez planteado este trabajo, denominado Programa para la Reivindicación del Derecho a la Estabilización Socioeconómica de la Población Joven en Situación de Desplazamiento Forzado, se justifica su realización por las siguientes razones.

- La pertinencia radica en el aporte teórico práctico que se proporcionará a la entidad donde se enmarca la intervención de Trabajo Social, siendo la Defensoría del Pueblo una institución del Estado Colombiano encargado de impulsar la efectividad y protección de los derechos humanos de la población en riesgo o en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Para este caso específico, el programa propuesto frente a la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado brindará alternativas de participación de los jóvenes en la vida económica.
- La importancia de llevar a cabo este trabajo como futura profesional de Trabajo Social con alto compromiso con el bienestar de la comunidad, es el de desarrollar procesos de reivindicación de derechos, especialmente en el caso de las personas en situación de desplazamiento que ven afectados, vulnerados

o negados sus derechos y libertades esenciales y donde se evidencia un deterioro de su nivel de vida, que es causado, entre otros factores, por la disminución en sus ingresos para el sostenimiento propio y familiar.

- Es relevante debido a las falencias encontradas en los programas y proyectos destinados a intervenir específicamente las necesidades en cuanto al derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado, pues las existentes limitan el acceso de la población joven a programas y proyectos de generación de ingresos, ofreciéndoles solo el fomento de su participación en programas de formación musical y artística que aunque no se desconoce su importancia, se aleja un poco de gran parte de la realidad que afronta esta población, al dejar de lado la relevancia que tiene la vinculación de los jóvenes al mercado laboral que buscan la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Este trabajo además enriquecerá el acervo de mi conocimiento, fortaleciendo así mi proceso de formación como profesional en Trabajo Social.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1. Objetivo general

Gestionar un programa desde el Trabajo Social para la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven que se encuentran en situación de desplazamiento forzado

4.3.2. Objetivos específicos

- Identificar inicialmente el número de jóvenes entre los 15 y 18 años de edad en situación de desplazamiento forzado para su vinculación al programa
- Orientar a los jóvenes en el conocimiento sobre los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado y la organización juvenil como medio de participación para generar acciones en pro de su bienestar
- Promover la vinculación de los jóvenes en situación de desplazamiento forzado a programas de formación y capacitación por medio de las diferentes instituciones para lograr la vinculación laboral y la creación de proyectos de generación de ingresos para el mejoramiento de las condiciones de vida.

4.4. PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN

Teniendo como referente los objetivos anteriormente expuestos y como fin la ejecución de cada uno de ellos, se presenta de manera específica el proceso metodológico diseñado por la profesional en formación el cual permite el desarrollo del programa propuesto llevado a cabo en la Defensoría del Pueblo Regional Santander.

Se explicará cada una de las fases llevadas desarrolladas y su respectiva metodología de la siguiente manera:

- a) Contextualización y Ubicación: esta fase se basó en la búsqueda de documentación, revisión bibliográfica, normatividad vigente, el reconocimiento de la institución y de la población sujeto de estudio.

- b) Selección de la población e identificación del problema: En esta fase se realizó la selección de la población la cual fue acordada teniendo en cuenta los interés de la institución contando con un grupo de 15 jóvenes con quienes se realizaron los talleres y demás actividades propuestas, las cuales responden al problema identificado en cuanto a la reivindicación de derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado.
- c) Planeación: a partir del análisis del problema identificado se dio paso a la elaboración de la planeación de la propuesta de intervención en el desarrollo de un programa para la Reivindicación del Derecho a la Estabilización Socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado.
- d) Desarrollo del programa: A partir de la identificación y análisis del problema se diseñó un programa donde se plantean diversas actividades que incluyen talleres de grupo los cuales proporcionan el fortalecimiento de aspectos importantes relacionados con la situación problema, contando con espacios de socialización, retroalimentación, autoevaluación y orientación con el apoyo de la Asesora en Desplazamiento Forzado de la Defensoría del Pueblo Regional Santander.
- e) Seguimiento: todas las actividades y talleres que se llevaron a cabo fueron de manera grupal, donde cada miembro adquiría compromisos y responsabilidades las cuales se revisaban y analizaban semanalmente, generando en ellos un sentido de pertenencia con el grupo.
- f) Evaluación: al finalizar cada una de los talleres y actividades propuestas se realizó la respectiva evaluación de forma individualizada donde cada joven manifestó los aportes recibidos y aprendidos en cada sesión adquiriendo así mismo el compromiso de fortalecer el trabajo que se viene realizando.

Tabla 3. Cronograma del proceso

FASES	MES															
	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Contextualización y ubicación																
Selección de la población e identificación del problema																
Desarrollo del programa																
Seguimiento																
Evaluación																

4.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

4.5.1. Selección de la población sujeto de intervención

Para la selección de la población se diseñó y aplicó una “ficha juvenil” como se le denominó a la encuesta conformada por 25 preguntas (ver anexo 1) a nivel personal, familiar y comunitario. Se trabajó con una muestra de 35 jóvenes comprendidos entre los 15 y 18 años de edad entre los que tenemos 20 hombres y 15 mujeres.

4.5.2. Planeación

Se realizó la planeación de la propuesta del programa para la Reivindicación del Derecho a la Estabilización Socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado a partir de la identificación y análisis del problema mencionado anteriormente por medio de un plan de acción principalmente orientado hacia la intervención grupal.

Tabla 4. Planeación por objetivos específicos

1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Identificar inicialmente el número de jóvenes entre los 15 y 18 años de edad en situación de desplazamiento forzado para su vinculación al programa			
ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	TIEMPO
Conversatorio de inducción	Lograr un primer acercamiento con la población y aplicar el instrumento con el fin de recolectar información necesaria para el proceso de caracterización de la población	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleras • Afiches • Folletos • Formatos de la Ficha juvenil 	3 horas
2. OBJETIVO ESPECÍFICO: Orientar a los jóvenes en el reconocimiento sobre los derechos humanos, los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado y la organización juvenil como medio de participación para generar acciones en pro de su bienestar			
ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	TIEMPO
Taller 1: Los derechos humanos	Lograr el reconocimiento de los derechos humanos y los derechos de la población desplazada por medio de la promoción y divulgación de los mismos.	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleras • Afiches • Folletos 	3 horas
Taller 2: Los derechos de la población desplazada			3 horas
Taller 3: liderazgo y trabajo en equipo	Promover en los jóvenes el trabajo en equipo para el fortalecimiento de sus capacidades	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleras • Afiches • Folletos • Material de lectura 	3 horas
Taller 4: la organización Juvenil	Orientar a la población joven sobre la manera de organizarse para la generación de acciones en beneficio de su comunidad.	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleras • Afiches • Folletos 	3 horas
Taller 5: Ley de Juventud	Divulgar la ley la información referente a los consejos de juventud como mecanismos de participación y la manera de acceder a ellos	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleras • Afiches • Ley de juventud • Folletos 	3 Horas

3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la vinculación de los jóvenes en situación de desplazamiento forzado a programas de formación y capacitación por medio de las diferentes instituciones para lograr la vinculación laboral y la creación de proyectos de generación de ingresos para el mejoramiento de las condiciones de vida.			
ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	TIEMPO
Exploración de la oferta institucional	Conocer la oferta institucional para la vinculación de la población	Base de datos de las instituciones educativas	3 días
Jornada de divulgación del portafolio institucional	Dar a conocer la oferta institucional existente con sus respectivos programas de formación y capacitación y seleccionar las temáticas de interés	Base de datos de las instituciones con la siguiente información: temáticas de interés, requisitos y fechas de inscripción, cursos especiales y costos.	2 horas
Gestión para la vinculación de la población a los programas de capacitación y formación	Lograr el apoyo de las instituciones para la vinculación de la población a los programas de capacitación	Base de datos de las instituciones y las temáticas de interés por parte de la población	1 semana
Inscripción de los jóvenes a las instituciones educativas	Hacer efectiva la vinculación de los jóvenes a los programas de formación.	Base de datos de los jóvenes Base de datos de las instituciones Herramientas necesarias para la inscripción, costos.	El tiempo dependerá del cronograma establecido por las instituciones contactadas
Taller 6: Formulación y gestión de proyectos productivos	Capacitar a los jóvenes en la formulación y gestión de proyectos productivos	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleros • Afiches • Folletos 	3 horas
Taller 7: Iniciativa de proyectos productivos dentro del grupo juvenil	Incentivar a la población en el desarrollo de proyectos productivos a partir de las destrezas y capacidades que posee.	Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Carteleros • Afiches • Folletos 	3 horas

Fuente: Autora 2011

4.6. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

Se presenta, a continuación el desarrollo por objetivos de la propuesta del programa para la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado, elaborada a partir de la identificación del problema tras realizar una revisión de las acciones encaminadas al restablecimiento de dicho derecho, así mismo se realizó la planeación de la metodología a seguir. Dicha metodología consistió en el desarrollo de 7 talleres grupales teniendo como eje principal la temática de los derechos humanos y los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado. Dichos talleres se llevaron a cabo teniendo en cuenta el cronograma dispuesto con una duración de 3 horas para cada taller donde se permitió el espacio para la socialización y la delegación de compromisos y responsabilidades.

Objetivo específico:

- 1. Identificar inicialmente el número de jóvenes entre los 15 y 18 años de edad en situación de desplazamiento forzado para su vinculación al programa.**

Actividad

- Conversatorio de Inducción, ubicación y aplicación del instrumento.**

Con el fin de identificar y hacer el reconocimiento de la población a trabajar se acudió a la técnica del conversatorio, el cual se desarrollo en el salón comunal del Barrio Nueva Colombia ubicado al Norte de la ciudad de Bucaramanga. Se contó con la presencia de la Asesora Regional de la Defensoría del Pueblo, la Dra. Lucy Stella Pabón Dulcey, quién realizó la respectiva presentación de la estudiante de práctica de trabajo social, adscrita a esta institución. Del mismo modo se contó

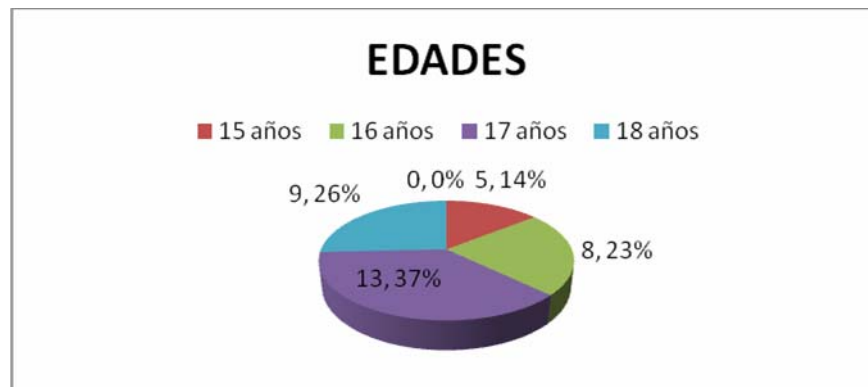
con la participación de 4 madres acompañantes, por razones éticas se omite el nombre de dichas personas.

En este primer encuentro se realizó la presentación de los objetivos de trabajo del proceso de intervención dentro de la defensoría del pueblo y así mismo se utilizó un instrumento denominado “ficha juvenil” con el fin de determinar algunas características socio demográficas bases para la realización de la caracterización de la población, este instrumento sirvió para obtener información (ver anexo 1)

- a) Edades
- b) Sexo
- c) Lugar de residencia
- d) Escolaridad
- e) Situación laboral
- f) Vinculación a organizaciones juveniles
- g) Composición familiar
- h) Años de desplazamiento
- i) Problemáticas que afectan la comunidad

Obteniendo:

Grafico 1: EDADES



Fuente: Autora 2012

Las edades se encuentran comprendidas entre los 15 años que constituye el 14%, 16 años representando el 23%, 17 años con el 37% y 18 años con el 26% de la población.

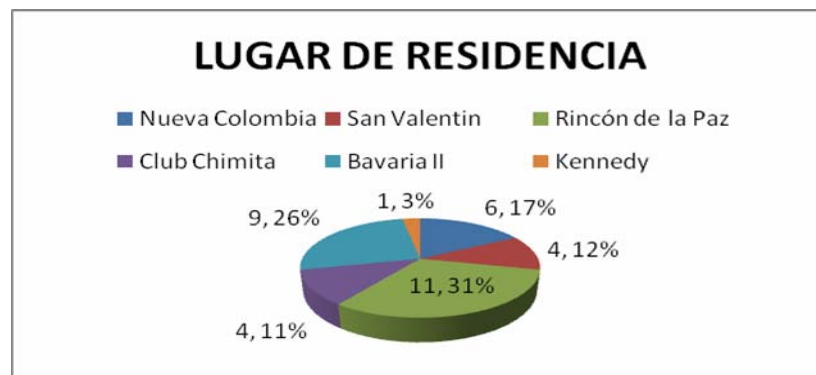
Grafico 2. Sexo



Fuente: Autora 2012

Los hombres representan el 57% de la población y con un 43% se ubican las mujeres.

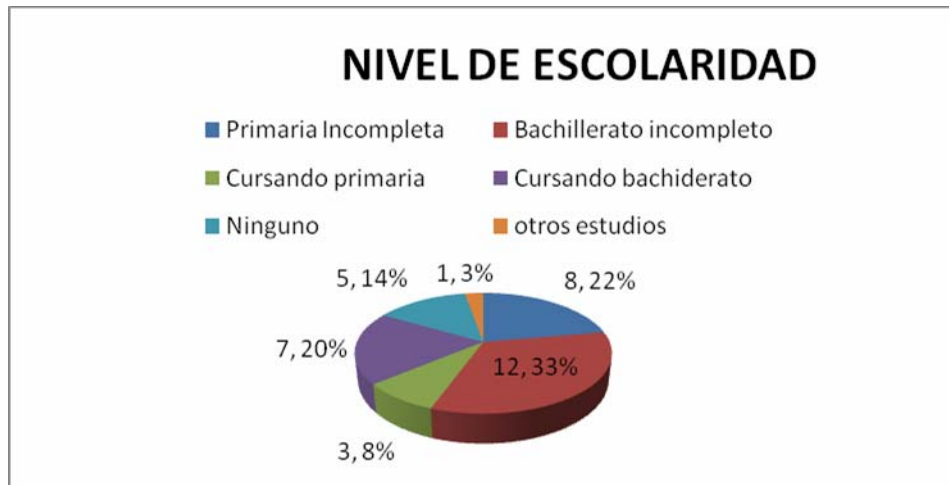
Grafico 3. Lugar de Residencia



Fuente: Autora 2012

Los jóvenes se encuentran ubicados en el barrio Rincón de la paz 31%, Bavaria II 26%, Nueva Colombia 17%, San Valentín 12%, Club Chimita 11%, y el barrio Kennedy 3%.

Grafico 4. Nivel de Escolaridad



Fuente: Autora 2012

El 33% de la población manifestó no haber terminado el bachillerato, un 22% manifestó no haber terminado la primaria. El 20% de la población se encuentra cursando el bachiderato, el 8% se encuentra cursando la primaria, el 14% no ha estado vinculado al sistema educativo y el 3% restante manifestó haber recibido capacitación por parte del SENA.

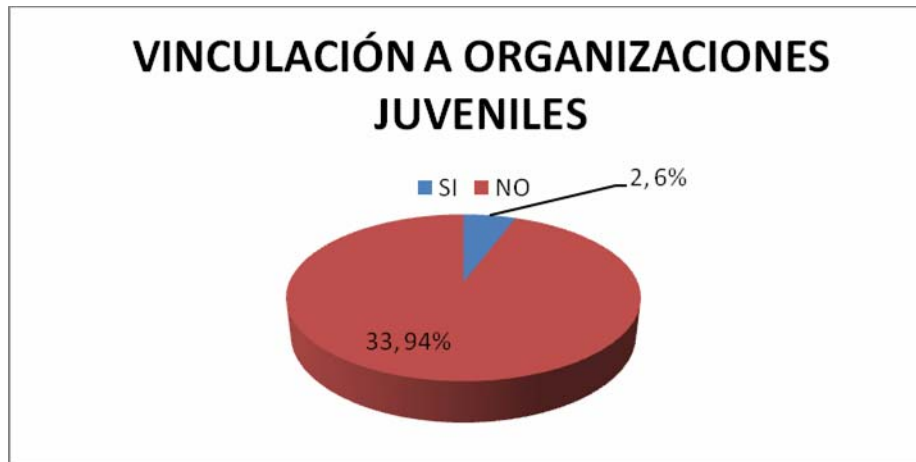
Grafico 5. Situación Laboral



Fuente: Autora 2012

El 46% de la población manifestó no estar realizando algún tipo de trabajo. Por el contrario, el 34% de la población se encuentra trabajando en el área de la zapatería, el 8% son vendedores en almacenes, y el 12% restante se encuentran trabajando como empacadores, construcción, vendedores ambulantes y oficios varios.

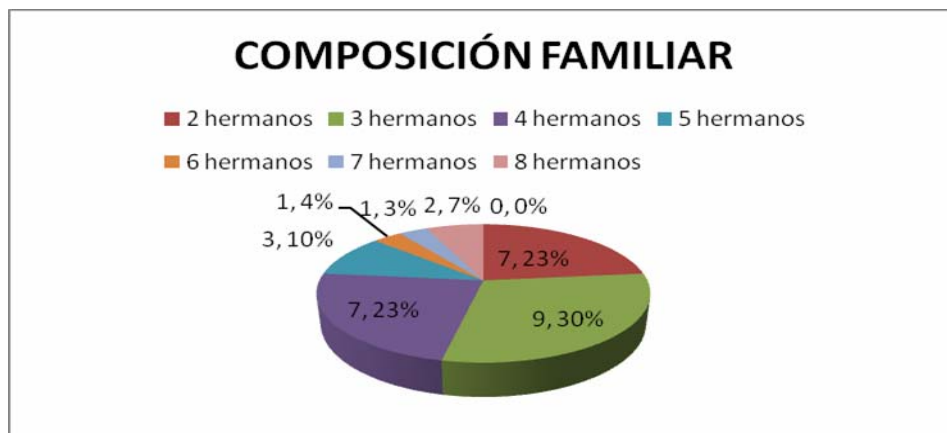
Grafico 6. Vinculación a organizaciones juveniles



Fuente: Autora 2012

Solo el 6% de la población ha estado vinculada a una organización juvenil (Visión Mundial)

Grafico 7. Composición Familiar



Fuente: Autora 2012

El 30% representa la familia compuesta por 3 hermanos, un 23% 2 hermanos, otro 23% 4 hermanos, 10% 5 hermanos, 7% 8 hermanos, 4% 6 hermanos y el 3% restante 7 hermanos

Gráfico 8. Años de Desplazamiento



Fuente: Autora 2012

El 26% de la población ha estado en situación de desplazamiento por 6 años, el 23% por 5 años, un 17% por 13 años y otro 17% por 8 años, el 14% lo ha estado por 10 años y el 3% restante por 11 años.

Gráfico 9. Problemáticas que afectan a la comunidad



Fuente: Autora 2012

Entre las problemáticas que afectan a la comunidad encontramos la delincuencia (37%), el expendio de sustancias psicoactivas (26%), el embarazo en adolescentes (23%) y la contaminación (14%).

Al analizar los resultados de la encuesta, se evidencia que los jóvenes se encuentran ubicados en barrios de los estratos 1,2 y 3 de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, se destacan entre ellos los barrios: Rincón de la Paz, Bavaria II, Nueva Colombia, San Valentín, Club Chimita, y Kennedy. Las familias de estos jóvenes han estado en situación de desplazamiento por más de 5 años, con presencia de la madre como cabeza de hogar, quienes, hacen parte de la Federación de Organizaciones Sociales Tejiendo Futuro, entre las cuales se encuentra: ASOMUYPAZ, ASODESCOL, ASOMUJEMA, entre otras.

El número de hermanos se encuentra entre los 2 y 8, lo que evidencia una agudización de la situación económica de la familia, al tener solo una entrada económica a cargo de las madres.

El 46% de la población no se realiza actividad laboral, por el contrario el 54% de la población se encuentra realizando trabajos donde se destaca: zapatería (34%), vendedores en almacenes (8%), y un 12% en actividades como vendedores ambulantes, construcción y oficios varios.

El instrumento ayudó a determinar que la delincuencia (37%), el expendio de sustancias psicoactivas (26%) que se presenta en estas comunidades son problemáticas que ponen en riesgo la seguridad de la población acentuando aún más la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Asimismo, el 55% de la población manifestó no haber terminado sus estudios de primaria y bachillerato. El 28% de la población se encuentra actualmente vinculado

al sistema educativo, el 14% nunca ha estado vinculado al sistema educativo y el 3% restante manifestó haber recibido capacitación por parte del SENA.

Por otra parte, se realizó un ejercicio de DOFA, respecto al trabajo en grupo que se desea realizar, donde los jóvenes identificaron los aspectos negativos y positivos que tienen para involucrarse en el proceso de intervención que se desea desarrollar.

Los resultados de la DOFA fueron:

Como DEBILIDADES identificaron: la pereza, pues el hecho de tener que salir de la rutina diaria y desplazarse a un lugar lejano genera rechazo para vincularse al proceso; el tiempo o la disponibilidad, donde la necesidad de trabajar, cuidar de sus hermanos menores y para algunos el tiempo que dedican a sus estudios limitaría una verdadera participación; la timidez, se presenta como un factor relevante a la hora de tomar la decisión de vincularse o no al grupo, pues aspectos como el tener que hablar en público y entablar una conversación con otras personas totalmente desconocidas los lleva finalmente a la no vinculación; el dar importancia a otras actividades cotidianas como quedarse en casa a disfrutar del entretenimiento que proporciona la televisión o estar en compañía de sus amigos, es otro factor fundamental y uno de los más comunes entre los jóvenes.

Los anteriores aspectos reflejan el poco interés y compromiso de participación de algunos de los jóvenes, sin embargo, encontramos jóvenes que aunque expresaron estas mismas conductas, también rescataron el interés por cambiarlas y vincularse al grupo, pues ven en él la oportunidad de aprender, hacer amigos y ayudar a su comunidad. En este sentido identificaron como la principal FORTALEZA, interés propio por aprender e invitar a otros jóvenes a participar. La activa participación en cada una de las actividades, con todo tipo de aportes y el

poder expresar libremente sus ideas serian la base fundamental para mantenerse en el grupo y con esto eliminar las debilidades planteadas anteriormente.

Las OPORTUNIDADES se ven reflejadas en el apoyo familiar, pues sus padres los motivan a participar ya que en el caso de las mujeres líderes, poseen la experiencia de pertenecer a la Federación FEDEFUTURO lo que hace que el interés crezca. Así mismo, el apoyo de la Universidad Industrial de Santander y la Defensoría del Pueblo, al tener la iniciativa de iniciar un trabajo con ellos, los hace sentir importantes al ver que personas ajena a ellos de alguna manera se preocupan por las problemáticas que los aquejan.

En las AMENAZAS se identificó una gran preocupación por el hecho de ser expulsados del grupo, pensaban que cualquier falta o mala conducta podría ser motivo para no permitir la permanencia dentro de este. Este pensamiento responde a algunas situaciones que han tenido que vivir en el transcurso de sus vidas; el mismo desplazamiento, el retiro de sus escuelas o colegios, y el tener que alejarse de sus amigos de infancia, los lleva a pensar que en este grupo también pueden existir motivos para estar fuera de él.

En este punto cabe aclarar que cada uno es responsable de su propia expulsión o permanencia en el grupo. Es decir, el trabajo de cada uno realiza al interior del grupo, su grado de compromiso e interés determinara su permanencia en el mismo.

Objetivo específico:

- 2. Orientar a los jóvenes en el reconocimiento sobre los derechos humanos, los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado y la organización juvenil como medio de participación para generar acciones en pro de su bienestar**

Actividades:

• **Taller 1: Los Derechos Humanos**

Con el objetivo de lograr que la población joven en situación de desplazamiento forzado reconozca los derechos que poseen, se desarrollo el primer taller el cual se llevó a cabo en el Barrio la Ceiba, al que asistieron 17 jóvenes y 8 madres acompañantes.

Dicho taller inició con la metodología de lluvia de ideas para conocer en primera instancia lo que los jóvenes pensaban sobre derechos humanos e identificar:

a) Derechos que son reconocidos fácilmente:

- el derecho a un nombre
- el derecho a una nacionalidad
- el derecho a la participación democrática señalando el voto como el medio para hacerlo efectivo

b) Derechos que son violados con frecuencia:

- la libertad
- la igualdad
- la recreación
- la salud
- la educación
- el trabajo.

A partir de esto, se clarificaron algunos aspectos tomando como base la Declaración de los Derechos Humanos y la Constitución Política de Colombia de 1991.

No obstante, los resultados obtenidos, responden a las condiciones actuales en que se encuentran estos jóvenes producto del desplazamiento forzado, pues dichos derechos fueron violentados desde el momento en que se produjo el desplazamiento y no han sido reivindicados en su totalidad, manifestando principalmente la no inclusión en el sistema educativo y por el contrario la inmersión en la vida laboral por medio de trabajos informales. Del mismo modo, la oportunidad de recibir actividades de recreación y deporte, se ven fuera de su alcance.

- **Taller 2: Los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado**

Con el objetivo de lograr que la población joven en situación de desplazamiento forzado reconozca los derechos que poseen como población vulnerable, se desarrollo el segundo taller el cual se llevó a cabo en el Barrio Nueva Colombia con la participación de 35 jóvenes.

La metodología utilizada en este taller fue “el árbol de derechos” el cual tiene como fin identificar y dar una breve explicación de los derechos que consideran tener como población desplazada.

En esta identificación se evidenció:

- a) Una confusión entre lo que es un derecho y un valor, pues en repetidas ocasiones mencionaban el respeto y el amor como derechos.
- b) De los 35 jóvenes participantes solo dos tenían un leve conocimiento sobre esta problemática y sus derechos.
- c) La poca información que poseían sobre el tema desarrollado fue obtenida principalmente de los medios de comunicación.
- d) Total desconocimiento de las instituciones encargadas de atender a dicha población

En este punto, se recalca la importancia de involucrar a los jóvenes en las diversas situaciones que vive o ha vivido cada familia en torno al desplazamiento y los espacios de participación que existen para exigir sus derechos como población vulnerable.

En coherencia con lo planteado anteriormente y con el fin de involucrar a los jóvenes en los procesos de participación ciudadana como el medio para la exigir sus derechos, se eligió a un representante del grupo de jóvenes, quien por sus actitudes y experiencia de vida, disponía de valiosos elementos para la elaboración de una ponencia para participar en el proceso de Rendición de Cuentas de la política de Infancia, Adolescencia y Juventud a cargo de la Gobernación de Santander. La elaboración de dicha ponencia contó con la colaboración de la asesora regional de la defensoría del Pueblo y la estudiante en práctica quienes aportaron algunos elementos que fortalecieron el trabajo realizado por el joven (ver anexo 2)

El día martes 24 de Mayo a las 7:00 am se dio inicio a la audiencia pública de la Rendición de cuentas en el Centro Cultural del Oriente donde el joven líder acompañado de su mamá la también líder de la Federación FEDEFUTURO, la asesora regional, la estudiante en práctica y demás funcionarios de la defensoría del pueblo se hicieron presentes en el evento.

La participación del joven líder en este evento se presentó como un factor positivo pues no solo en la información que se pudo obtener sino, se da la oportunidad de presentar la inconformidad frente a la situación en la que se encuentran los jóvenes desplazados respecto a sus derechos fundamentales.

- **Taller 3: Liderazgo y Trabajo en Equipo**

Teniendo en cuenta el interés de conformar y consolidar una organización juvenil se realizó en primera instancia el taller 3 sobre la importancia del liderazgo y el

trabajo en equipo. El taller se llevó a cabo en el barrio Rincón de la Paz contando con el apoyo de la asesora regional de la Defensoría del pueblo, la Dra. Lucy Stella Pabón Dulcey, quien inició exponiendo la importancia del trabajo en equipo dentro de una organización, haciendo referencia al trabajo que ella en representación de la institución desarrolla con las madres líderes dentro de la Federación de Organizaciones Sociales- FEDEFUTURO.

Se realizó la presentación de algunas de las líderes que asistieron al taller, las cuales profundizaron sobre la manera en que funciona la organización, en cuanto a la forma de asignar tareas y adquirir compromisos y responsabilidades sirviendo esto de muestra del trabajo en equipo que realizan.

Para fortalecer y dimensionar lo planteado anteriormente, se realizó la dinámica “rally” donde cada líder recibía una serie de instrucciones e información llamada “tesoro” bajo la premisa de que quien posee la información posee el poder y por tanto debe resaltarse la importancia de la misma. Se debía pasar la información a cada uno de los miembros del grupo y lograr que todos participaran en el cumplimiento de la tarea, con el propósito de identificar quienes desarrollaban mejor la actividad lo cual evidencia un verdadero trabajo en equipo.

Respecto al trabajo en equipo se pudo apreciar:

- a) Cada equipo eligió a su líder de manera concertada
- b) Los líderes escogidos demostraron tener la destreza para dar indicaciones
- c) los líderes escogidos se preocupaban por el desempeño que cada uno de los integrantes de equipo motivándolos constantemente
- d) los integrantes de cada equipo, mostraron la confianza que tenían sobre su líder.

Así mismo, se abrió el espacio para la retroalimentación sobre:

- a) Identificación de características de un verdadero líder:
- una persona que debe impulsarlos a cumplir ciertos objetivos y metas
 - una persona que oriente el trabajo que se debe
 - Una persona que va a ser siempre el guía y mantendrá buenas relaciones con todos
 - Una persona que sabe comunicarse, logrando que haya entendimiento entre los miembros del grupo
 - Una persona con buena voluntad
- b) Identificación de características del trabajo en equipo:
- Debe existir un apoyo mutuo
 - Capacidad para escuchar
 - Confianza entre los miembros del equipo
 - Los miembros deben estar comprometidos con el cumplimiento del objetivo
 - Los miembros deben adquirir responsabilidades.

En este sentido, se evidencia que el trabajo en equipo permite plantear opciones y desarrollar la capacidad de toma de decisiones, teniendo en cuenta el consenso como la mejor forma de llegar a acuerdos. Aspectos como el compromiso se considera fundamental a la hora de adquirir responsabilidades en el cumplimiento de una tarea llevándolo siempre a la revisión y evaluación lo cual medirá el desempeño y el progreso del trabajo o meta a cumplir, favoreciendo el aprendizaje continuo de cada uno de los miembros.

- **Taller 4: La Organización Juvenil**

En coherencia con el interés de conformar un grupo de jóvenes en situación de desplazamiento forzado se dio paso a abordar la temática de la organización juvenil con la realización del taller 4. Dicho taller, se desarrolló en barrio Rincón de

la Paz y estuvo a cargo de la estudiante, la cual expuso y desarrollo la temática, y en acuerdo con el grupo de jóvenes se decidió realizar la conformación de un comité juvenil.

Dada la motivación de los jóvenes al comprender la importancia que representa el hecho de estar organizados para llevar a cabo propuestas, proyectos y demás actividades que contribuirán con el mejoramiento de su calidad de vida, se decidió realizar la elección de la junta directiva, con el fin de iniciar la planeación y futura ejecución de dichas actividades.

Antes de la elección, los participantes destacaron algunas de las características que deben tener en cuenta a la hora de realizar la elección del presidente del comité, reconociendo a este como la persona con mayor grado de responsabilidad dentro del mismo:

- Debe tener la capacidad de motivar al grupo
- Debe ser responsable
- Debe tener disponibilidad de tiempo
- Debe tener capacidad de escucha
- Debe ser capaz de demostrar que los desplazados tiene mucho por dar y hacer
- Ayudar en la consolidación del grupo

Finalmente, se dio paso a la elección democrática de la junta directiva del comité, quedando conformado por presidente, vicepresidente, secretaria y tesorera. Se delegaron las funciones y responsabilidades de la junta elegida.

Así mismo, se procedió a la elección del nombre del comité y el uso de las redes sociales principalmente el Facebook para dar a conocer el trabajo que se está realizando. El nombre del comité elegido fue:

Comité de Jóvenes Construyendo Futuro “CJC-FUTURO”, el cual quedó conformado por los 35 jóvenes participantes del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció el interés por parte de los jóvenes en la importancia de la creación de una estructura de cooperación, donde se fomente el intercambio de ideas, respetando la libertad de expresar las opiniones y sentimientos abiertamente. El trabajar por el logro de objetivos comunes y la ayuda al otro se convierten entonces en la motivación para involucrarse en este proceso.

Del mismo modo, los espacios de retroalimentación que se brindan, permiten identificar cómo los ven y el impacto del trabajo que realizan, crear y fortalecer los lazos afectivos, y consolidar la confianza en los demás y en sí mismos.

- **Taller 5: Ley de Juventud**

Con el fin de orientar en el conocimiento de los derechos de la población desplazada, se hace necesario incluir temáticas referentes a las leyes las cuales contienen aspectos importante como los son los espacios de participación donde tiene lugar dicha población.

Este taller inició con la metodología de lluvia de ideas respecto al conocimiento que tienen los jóvenes sobre la ley y el consejo de juventud, teniendo como respuesta un total desconocimiento sobre el tema. Por lo tanto, se realizó la explicación y presentación de la ley de juventud.

Como ejercicio práctico, se les pidió pensar en las necesidades o problemáticas que desean que sean solucionadas en cada una de sus comunidades y proponer una posible solución. Sin embargo, lo que inicialmente se realizó como un ejercicio del taller, dio lugar para que los jóvenes expresaran el deseo de realizar un

documento donde se incluyan dichas inconformidades y sean presentadas al consejo de juventud (ver anexo 3).

Dentro de las propuestas sobresale:

- a) el interés por vincularse a procesos educativos, de recreación y deportes
- b) motivación para recibir orientación en temas como el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en adolescentes.

Referente a lo anterior, los jóvenes consideran que problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en adolescentes están afectando a gran parte de los jóvenes de su comunidad y piensan que al estar vinculados en procesos educativos, de recreación y deportes encontrarán la solución para dichas problemáticas.

Al identificar la necesidad que tienen los jóvenes en acceder a actividades de recreación y deporte, pues en sus comunidades no cuentan con estos espacios vulnerándose así el derecho a la recreación, inversión del tiempo libre y ocio, se inició a la gestión por medio de las dos instituciones encargadas de este ámbito como lo es el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander-INDERSANTANDER- y el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-

Para el caso de INDERBU, la solicitud se realizó en nombre del Comité anteriormente conformado: Comité de Jóvenes Construyendo Futuro CJC-FUTURO” (ver anexo 4) dicha solicitud, se basa principalmente en la organización de algunas actividades dirigidas tanto a los jóvenes que conforman el comité como a sus comunidades, donde podemos encontrar los barrios: Nueva Colombia, Rincón de la Paz, Chimita, Bavaria II, San Valentín, entre otros. Se desea integrar actividades lúdicas, recreativas y deportivas y con el firme propósito que estas puedan extenderse hasta el año 2012.

Entre otras actividades, el apoyo a la realización de un “campeonato relámpago” de microfútbol que permita canalizar recursos para el comité donde los jóvenes no solo reciban el apoyo sino que por el contrario se les involucre en el proceso de organización y logística.

Por su parte, INDERSANTANDER expresó su apoyo por medio del préstamo del Estadio Alfonso López en el cual se podrían llevar a cabo las actividades deportivas organizadas por el comité de jóvenes.

Lo anterior permite la vinculación de más jóvenes no solo a las actividades que se realizarán con el apoyo de estas instituciones sino al comité existente, generando así la ampliación y consolidación del mismo.

Objetivo específico

- 3. Promover la vinculación de los jóvenes en situación de desplazamiento forzado a programas de formación y capacitación por medio de las diferentes instituciones para lograr la vinculación laboral y la creación de proyectos de generación de ingresos para el mejoramiento de las condiciones de vida.**

Actividades

- Exploración de la oferta institucional:**

Se realizó la búsqueda de las distintas instituciones de carácter público que ofrecen cursos especiales y de educación superior:

- a) Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
- b) Universidad de Pueblo
- c) Centro Regional de Educación Superior-CERES

d) Universidad Industrial de Santander

- **Jornada de divulgación del portafolio institucional**

Con el fin de dar a conocer a los jóvenes la oferta institucional existente, por medio de folletos, revistas y material informativo se realizó la jornada de divulgación del portafolio institucional.

- **Inscripción de los jóvenes a las instituciones educativas**

Se logró el apoyo del SENA, institución que debe dar prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes en situación de desplazamiento a sus programas de formación y capacitación. Se realizó la respectiva gestión para la vinculación en: Belleza, marroquinería, decoración, inglés, bisutería, e informática.

Cabe aclarar que esta institución cuenta con un cronograma especial para el inicio de los cursos, lo cual retrasa un poco el proceso de vinculación.

En este sentido la asesora regional de la Defensoría del Pueblo queda encargada de finalizar el proceso de vinculación.

Teniendo en cuenta el tiempo que requiere realizar la inscripción a dicha institución, se propuso dar inicio a los cursos de bisutería con el apoyo de tres de las líderes de la fundación FEDEFUTURO, contando con la colaboración de la Defensoría del Pueblo con recursos para el desarrollo de los mismos.

Dicho curso se realizó los días sábado de 2:00 pm a 5:00 pm en el Barrio Rincón de la Paz, durante un mes.

- **Taller 6. Capacitación en formulación y gestión de proyectos**

El desarrollo de este taller se llevó a cabo en el Barrio Rincón de la Paz con la participación de 20 jóvenes. En un primero momento se realizó la entrega del material de apoyo, donde por medio de preguntas se abordaron los temas en torno a la temática de los proyectos.

Una vez terminado el desarrollo de los temas se procedió a llenar un formato que contenía un pequeño plan de trabajo integrado por(ver anexo 5)

- Actividad
- Objetivo
- Lugar
- Fecha
- responsable

Por medio de grupos se realizó el ejercicio planteado completando el formato de plan de trabajo, teniendo en cuenta que debían ser actividades que se proponen para realizar dentro del comité como pequeñas propuestas para la recolección de fondos del mismo. Dentro de las propuestas encontramos

- campeonato de microfútbol
- bingo
- tardes de cine
- bazar
- rifa

Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los recursos necesarios para desarrollarlas, se acordó que la actividad de “tardes de cine” se considera la más apropiada para iniciar con la recolección de fondos del comité. Tras realizar algunas reuniones y hacer la respectiva publicidad del evento por medio de

volantes y anuncios, el domingo 3 de Julio se llevó a cabo la primera actividad de recolección de fondos, “tardes de cine” con la presentación de la película “ToyStory 3” en el salón comunal del barrio Rincón de la Paz. Se contó con la asistencia de 50 niños y niñas.

Dado al éxito de la actividad, se pretende replicar esta actividad en cada uno de los barrios donde se encuentra concentrada la población en situación de desplazamiento forzado siendo estos mismos, el lugar donde viven los jóvenes que hacen parte del comité, con el objetivo de conocer las comunidades y brindarles la oportunidad de participar en las actividades propuestas por los jóvenes.

En esta actividad estuvo a cargo de los miembros del comité, y adicionalmente se contó con el apoyo de la asesora regional de la Defensoría del Pueblo, la estudiante en práctica y la comunidad en general.

- **Taller 7: Iniciativa de proyectos productivos dentro del grupo juvenil**

Se realizó el proceso de gestión y el acompañamiento a 12 jóvenes que hacen parte del comité, los cuales se encuentran trabajando en el área del calzado en la vinculación al Programa de Modelo Integral de Desarrollo Empresarial Sostenible “MIDES” el cual tiene por objetivo la financiación de proyectos que beneficien a las microempresas en el departamento de Santander.

Por medio de la Secretaría de Desarrollo de la Gobernación de Santander a través del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander-IDESAN, se abrió la convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo a proyectos productivos para ser financiados con recursos del Programa MIDES, cuyo enfoque principal es la gestión de conocimiento para el desarrollo y fortalecimiento de microempresas ubicadas en el departamento de Santander.

Para el diseño del proyecto, se contó con el apoyo de la Corporación de Mujeres de Paz “CORMUDEPAZ”; Institución con trayectoria en proyectos en el área del calzado y convenios internacionales de asociatividad, la cual apoya actualmente proyectos de sensibilización en la comuna 14 de Miraflores, otorgándole experiencia en manejo de proyectos con integrantes vulnerables.

El proyecto tiene por nombre “Constitución y Fortalecimiento de Unidad Productiva Empresarial Especializada en la elaboración y distribución de calzado para dama y caballero”, con el objetivo general de Fortalecer el desarrollo productivo y comercial de Unidad Empresarial SHARYMAR, en la elaboración y distribución de calzado para dama y caballero. Cuenta con dos objetivos específicos:

1. Constituir unidad productiva empresarial SHARYMAR.
2. Fortalecer unidad productiva en producción, comercialización y distribución de calzado para dama y caballero

Es así como por medio de la gestión, la oferta institucional y la articulación con los talleres que se han venido desarrollando a lo largo del proceso de intervención, los cuales han sido base fundamental para la evaluación del proyecto productivo por parte de MIDES, donde se tiene en cuenta el componente social que este posee, se ha logrado demostrar que es un proyecto que además de generar una estabilidad económica, ayudará a la solución de diversas problemáticas existentes en la comunidad donde residen los jóvenes; el abuso de sustancias psicoactivas y la delincuencia como respuesta a la falta de oportunidades a nivel laboral.

4.7. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROCESO

Una vez terminado el proceso de intervención de trabajo social, el cual estuvo encaminado en un programa con jóvenes de ambos sexos, entre los 15 y 18 años

de edad, de la población en situación de desplazamiento forzado en Bucaramanga y su área metropolitana, se pudo extraer el siguiente análisis crítico, teniendo en cuenta la teoría y el referente legal en que este se enmarcó.

De la Teoría del Desarrollo Humano con Enfoque de Derechos, su pensamiento centrado en el desarrollo de las potencialidades, capacidades y las libertades fundamentales para el enriquecimiento de la vida humana. Se encontró que la realidad difiere con dicha teoría, debido a que el potencial humano que posee esta población, ha sido excluido al no dar oportunidades y participación, la ausencia de voluntad política, la indiferencia del Estado, muy a pesar de las buenas intenciones, que se notan en el paternalismo o asistencia social.

El diseño de políticas, estrategias y acciones carentes de enfoque, donde no se reconoce la situación de vulnerabilidad, enmarcan las limitadas opciones para mejorar las condiciones de vida y por el contrario acentúa la situación de desigualdad y marginalidad en que se encuentran.

La población desplazada no cuenta con el ambiente necesario para que puedan desarrollar sus potencialidades y ampliar sus libertades para llevar una vida productiva conforme con sus necesidades e intereses. Es así como se evidencia una población pobre de conocimiento y de oportunidades.

Por otra parte cabe en este análisis lo concerniente al marco legal, donde a pesar de la existencia de leyes amparadas por los acuerdos nacionales e internacionales, se encontró que no existe una concordancia ni relación en su aplicación, porque al momento de desarrollar el programa la problemática existente es muy crítica, dando pie a un mayor esfuerzo y compromiso social.

Así mismo, la desarticulación de aquellas instituciones, organizaciones y en general de toda la población encargada de respetar, proteger y hacer efectivo los



derechos de la población desplazada hacen que no se atienda de manera integral la problemática del desplazamiento.

5. EVALUACIÓN

La formulación e implementación de cualquier propuesta desde Trabajo Social, orientada a un grupo poblacional en particular, debe tener todo un respaldo institucional y está inserto en un contexto que determina su éxito o fracaso.

En el caso de la experiencia de práctica de Trabajo Social desarrollada en la Defensoría del Pueblo Regional Santander, la acción profesional estuvo acompañada de factores contextuales que posibilitaron y/o obstaculizaron el desarrollo de los objetivos planteados inicialmente, éstos se presentan a continuación teniendo en cuenta cuáles de ellos fueron cruciales en el proceso de práctica.

Es importante resaltar que durante el proceso de prácticas desarrollado se adquirió un progreso en el aprendizaje a partir del acercamiento con la realidad en el área de comunidad y Paz, conflicto y democracia, lo que produjo un crecimiento personal al poder acercarse a la realidad e interactuar con personas con una problemática que el caso de muchos es conocida solo por los medios de comunicación. De esta manera se generó un empoderamiento y reconocimiento de los derechos de la población con la cual se trabajó. A su vez, se generaron acciones encaminadas al restablecimiento de los mismos

A continuación se presentan los logros alcanzados, los cuales están en relación con el proceso de ejecución es decir, enmarcan los aspectos profesionales de la estudiante en práctica y así mismo los resultados de la intervención.

5.1. LOGROS ALCANZADOS

- Comprensión y análisis del contexto en el que se trabajó siendo este la base para direccionar el proceso de intervención.
- Colaboración y continuo apoyo por parte de las líderes de la Federación de Organización Sociales Tejiendo Futuro-FEDEFUTURO en el desarrollo de los talleres y cada una de las actividades.
- Se contó con el acompañamiento, asesoría y orientación permanente durante el desarrollo del proceso de la asesora regional de la Defensoría del Pueblo Regional Santander.
- Se logró el incremento del interés de la población joven en situación de desplazamiento forzado en la participación de los talleres y actividades planteadas
- Se sentaron bases para el apoyo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander-INDERSANTANDER- y el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU en la realización de actividades por los jóvenes.
- Se logró el apoyo del Sistema Nacional de Aprendizaje –SENA- para la vinculación de la población joven en situación de desplazamiento a programas de formación y capacitación.
- Participación en la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo de la Gobernación de Santander a través del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander-IDESAN- para el apoyo a proyectos productivos con recursos del Programa de Modelo Integral de Desarrollo Empresarial Sostenible “MIDES”

con un grupo de 12 jóvenes en situación de desplazamiento forzado que trabajan en el área del calzado.

- Creación del Comité de Jóvenes Construyendo Futuro –CJC FUTURO- conformado por los jóvenes en situación de desplazamiento forzado que hicieron parte del proceso de intervención.
- Se sentaron bases para el desarrollo y profundización de otras temáticas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de la población joven en situación de desplazamiento.

5.2. LIMITACIONES

De igual forma frente al proceso se presentaron algunas limitaciones entre ellas:

- Dificultades en la concertación de cronogramas por parte de las instituciones vinculadas al proceso.
- Poco tiempo en el desarrollo del proceso de intervención, lo que limita al estudiante en práctica a desarrollar y cumplir las metas establecidas.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER

La situación actual que se presenta con el desplazamiento forzado y su incidencia sobre la población joven en la violación masiva de sus derechos fundamentales y la falta de voluntad y compromiso de las instituciones encargadas de los proyectos en busca de la reivindicación de dichos derechos, surge la necesidad desde Trabajo Social de implementar un programa de intervención que propenda principalmente por la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado, vinculando entonces a las instituciones para la gestión de proyectos que brinden alternativas de generación de ingresos así mismo contribuyendo a suplir otras necesidades emergentes.

6.1. JUSTIFICACIÓN

A partir de la experiencia práctica realizada en la Defensoría del Pueblo Regional Santander en el programa para la reivindicación del derecho a la estabilización socioeconómica de la población joven en situación de desplazamiento forzado, se propone la continuidad del proceso, siendo este direccionado por dicha institución, en el fortalecimiento del comité de jóvenes CJC- FUTURO conformado durante el proceso de intervención, en miras de proteger y brindar atención especializada por medio de la participación y coordinación institucional del departamento respecto a políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas para la reivindicación de los derechos, dando prioridad a las actividades anteriormente gestionadas.

Lo anterior amparado en las normas nacionales e internacionales, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Constitución Política de Colombia 1991, Ley 375 del 4 de Julio de 1997, Ley 387 de 1997, entre otras

6.2. OBJETIVOS

6.2.1. Objetivo General

Fortalecer el comité de jóvenes CJC-FUTURO para incidir en los procesos de reivindicación de derechos.

6.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar la población joven en situación de desplazamiento forzado ubicados en Bucaramanga y su área metropolitana para su posterior vinculación al comité de jóvenes CJC-FUTURO
- Diseñar el reglamento interno del comité de jóvenes CJC-FUTURO para mejorar el funcionamiento del mismo.
- Desarrollar actividades de capacitación continua a los jóvenes del comité CJC-FUTURO en las temáticas relacionadas con el ámbito de los derechos humanos.
- Promover de manera continua la vinculación de los jóvenes del comité CJC-FUTURO a programas de formación, capacitación y participación ciudadana.

7. CONCLUSIONES

La experiencia en el área de paz conflicto y democracia, permitió el desarrollo de destrezas y estrategias de intervención, teniendo en cuenta el contexto geográfico y social en el que está inmersa la población, logrando transmitir de manera adecuada las temáticas propuestas y mantener un contacto directo con los jóvenes

El trabajo con jóvenes, debe incluir metodologías dinámicas y lúdicas que permitan transmitir las temáticas que se abordan y faciliten la reflexión e interacción para lograr un aprendizaje significativo y colaborativo.

Es vital que Trabajo Social se vincule en la sensibilización de las personas encargadas de velar por los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado, de tal manera que se integren las diferentes disciplinas y se retroalimente el trabajo en pro de la garantía de los derechos de los jóvenes y de toda la población en general.

8. RECOMENDACIONES

En lo que respecta a la Escuela de Trabajo Social, se considera de gran importancia la creación de estrategias para generar la continuidad a los procesos adelantados en las comunidades, con el fin de lograr un verdadero impacto, donde se pueda evidenciar las transformaciones

Así mismo, a la Defensoría del Pueblo Regional Santander, se recomienda la importancia de dar continuidad al proceso realizado por la profesional en formación con la población en situación de desplazamiento forzado, realizando la labor de asesoría y seguimiento con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de dicha población.

Trabajo Social en el área de conflicto, paz y democracia, específicamente en el trabajo con población en situación de desplazamiento forzado requiere de un amplio conocimiento de la normatividad, de las instituciones, programas y proyectos que tiene como objetivo el restablecimiento de sus derechos, además de la importancia que representa el conocer las características, y la realidad vivida por dicha población, con el fin de diseñar propuestas orientadas a las necesidades más apremiantes.

BIBLIOGRAFIA

- ABRAMOVICH, Víctor. Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo. En: Revista de la CEPAL 88. (Abril de 2006). (Vía Internet). <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS-ACNUR. Balance de la Política Pública de Prevención, Protección y Atención al Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. (Agosto 2002 - Agosto 2004)
- BORDA MEDINA, Ernesto, Jairo Libreros Amaya and Carlos Rodríguez Mejía. "Seguridad y Derechos Humanos," in Ernesto Borda, [et al], *Conflicto y Seguridad Democrática en Colombia: Temas Críticos y Propuestas*, Friedrich Ebert Stiftung (Fescol), Bogotá, Colombia (2004)
- BUSSO, Gustavo. Vulnerabilidad Social: Nociones e Implicaciones de Políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Seminario Internacional "Las diferentes expresiones de la Vulnerabilidad Social en América Latina y el Caribe". Santiago de Chile, (20 y 21 de Junio de 2001).
- CASTELLANOS, Roncacio Claudia Liliana y CELY, Silva Marely Constanza. Eficacia de las políticas públicas y del marco normativo de protección integral a población desplazada en la protección de derechos humanos en el área Metropolitana de Bucaramanga, 2000 a 2005. Monografía presentada como requisito parcial para obtener el título de Abogada. Bucaramanga: 2005.

Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Derecho.

- COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red de Promotores de Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Segunda Edición. Bogotá: 2005.
- COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (Vía Internet) <http://www.defensoria.org.co>
- COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos. (2003)
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada-RUPD. (31 de octubre de 2011). Material no publicado.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES (Vía Internet). <http://www.minproteccionsocial.gov.co/Lists/Glosario/AllItems>.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN TÉCNICA RED DE SOLIDARIDAD DE ACCIÓN SOCIAL. Registro Único de Población Desplazada- RUPD. (28 de febrero de 2011).
- COLOMBIA. LEY 387 de 1997
- COLOMBIA. LEY N° 357 del 4 de Julio de 1997
- COLOMBIA. LEY 24 DE 1992.

- COLOMBIA. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD. (Vía Internet).
<http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=i1-----&s=a&m=a&e=A&c=02008>
- COLOMBIA. RESOLUCIÓN N. 753 DE 2009
- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA DE 1991
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos: “Desplazamiento Forzado en Colombia”, Bogotá, D.C., Colombia, (2003).
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. “Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo” (Nueva York Ginebra, 2006) (Vía Internet).
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
- SEN, Amartya. Desarrollo y Libertad. Barcelona: Planeta S.A, 2000. p. 24

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE LA FICHA JUVENIL

DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO FICHA JUVENIL

1. INFORMACIÓN PERSONAL

1.1. Nombres y Apellidos: _____

1.2. Edad: _____ 1.3. Sexo: _____

1.4. Dirección: _____ 1.5. teléfono: _____

1.5. Barrio: _____

1.6. Escolaridad: _____

1.7. ¿Estudia actualmente? Si _____ No _____

1.8. ¿Ha realizado algún tipo de curso o capacitación?

Si _____ No _____

¿Cuál y en que institución? _____

1.9. ¿trabaja actualmente?

Si _____ No _____

¿Dónde y que función realiza? _____

1.10. ¿Ha trabajado alguna vez en su vida?

Si _____ No _____

¿Dónde y que función realizaba? _____

1.11. ¿Que actividades realiza en los tiempos libres?

1.12. ¿Ha estado vinculado (a) a alguna organización juvenil?

Si _____ No _____

¿Cuál? _____

2. INFORMACIÓN FAMILIAR

- 2.1 ¿Tiene hermanos? Si _____ No _____ ¿Cuántos? _____
- 2.2 ¿Quién es el Jefe de hogar: madre _____ padre _____ Otro _____ ¿Cuál?
- 2.3 Años de Desplazamiento: _____
- 2.4 sitio de donde fueron desplazados _____
- 2.5 qué problemáticas se presentan actualmente dentro de su núcleo familiar
-

3 INFORMACION DE LA COMUNIDAD DONDE VIVE

- 3.1. ¿Cuáles cree que son las problemáticas más importantes que afectan a su comunidad o barrio?

- 3.2. ¿Qué crees que se podría hacer para solucionarlas?

- 3.3. ¿Existe alguna oferta institucional en el barrio? Si_ no_ en caso positivo, cuál es esta oferta?

4. EXPECTATIVAS

- 4.1. ¿En que temáticas desearía ser capacitado?

- 4.2. ¿Que actividades le gustaría que realizáramos en el grupo?

4.3. ¿qué actividad con proyección económica o laboral, le gustaría participar?

4.4.Cuál sería su posible horario de trabajo para la consolidación de proyección económica

5. SUGERENCIAS

¡GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES!

ANEXO 2 PONENCIA

DERECHOS DE LA JUVENTUD EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN BUCARAMANGA

La Federación de Organizaciones Tejiendo Futuro, que aglutina 409 familias en situación de desplazamiento forzado por la violencia y al interior éstas, vinculadas a 6 Asociaciones ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, presenta aproximadamente con 250 jóvenes entre los 14 y 18 años, encontrándose un alto porcentaje de los mismos en procesos educativos formales especialmente, en básica media. Estas familias en general, no han logrado una estabilización socioeconómica y un alto porcentaje de ellas, son mujeres cabeza de familia que han asumido su rol activo económicamente y dentro de éste grupo familiar se ha venido agudizando situaciones como:

- a. la deserción escolar de éstos adolescentes y jóvenes motivada por la carencia de recursos económicos, el ser responsables de su vida escolar sin el acompañamiento de los padres, etc.
- b. el inicio de una vida laboral ante la necesidad de ser aportantes de recursos para el hogar.
- c. La vinculación de adolescentes y jóvenes al mundo de sustancias psicoactivas, del alcoholismo, de bandas.
- d. Desorientación de ésta población hacia la toma de decisiones porque se sienten solos y no encuentran muchas veces, el apoyo familiar porque se encuentran laborando para obtener recursos económicos.
- e. Los mismos paradigmas que se rige la población en situación de desplazamiento forzado con respecto a la “sentencia por la sociedad” debido a su situación y su entorno social, por ello, solo ven el estudio como para pasar el tiempo y esperan tener la edad suficiente para emplearse.

De acuerdo a algunos derechos estipulados no solo en la Carta Constitucional, en la normatividad sobre protección a población en desplazamiento forzado por la violencia, y en la Ley 375 de 1997 Ley de Juventud, se ha podido visualizar que:

1. Hacia el derecho a la vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, económico, político como joven y ciudadano, éste derecho no se ha sido efectivo para los jóvenes vulnerable y en desplazamiento, porque no se han establecido políticas públicas que garanticen la PARTICIPACIÓN ACTIVA de los mismos, a pesar de tenerse Consejos de Juventud tanto municipales como departamental, así como, contarse con una divulgación de ésta ley pero especialmente en las instituciones educativas y no lo hacen en los barrios. Inclusive la divulgación de la ley no ha sido extensiva para los padres.
2. Dentro de ésta Ley, se plantea que se deben desarrollar programas que crean condiciones de vida digna especialmente para los jóvenes en condición de vulnerabilidad y de acuerdo a las órdenes de la Corte Constitucional para la población en situación de desplazamiento forzado, sin embargo, no se visibiliza programas concretos para adolescentes y jóvenes sino que la atención se hace en general, algunos intentos los ha tenido el ICBF con los clubes juveniles pero por conocimiento propio, los mismos Animadores no contaban con apoyo y se han venido dejando algunos de éstos a la deriva y los jóvenes no volvían.
3. Hacia la inversión del tiempo libre no se ha generado una real atención hacia adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento y muchas veces solo se hace jornadas masivas de recreación como lo hace INDERBU. Igualmente, existe desconocimiento sobre la existencia de éstos programas, inclusive, muchos no saben que es eso de “inversión del tiempo libre”.
4. Con respecto al derecho a la educación, a pesar de existir normatividad especial para nosotros como población en situación de desplazamiento

forzado, en algunos colegios públicos se violan totalmente los derechos no solo al cobrarnos por matrícula, sino al ofendernos por nuestra condición y generar discriminación. Así mismo, la calidad de la educación es cuestionable, la infraestructura pésima.

5. Revisando el derecho a que todo joven tiene derecho a vivir la adolescencia y juventud como una etapa creativa, vital y formativa, me surge la inquietud de cómo se piensa que un joven se va a desarrollar en un entorno creativo cuando no existen los implementos, los espacios y especialmente, información y motivación.
6. Teniendo en cuenta los derechos a la cultura, la recreación y la asociación en general, hasta el momento hacia la población en situación de desplazamiento no se han visto acciones concretas.

PROPUESTA:

1. Apoyar la creación de asociaciones de jóvenes en situación de desplazamiento forzado y que éstos tengan participación activa en los Consejos de Juventud, en el Consejo Política Pública, en los comités y mesas temáticas de desplazamiento, realizando asignación de recursos como acompañamiento de “pares” capacitados y consientes de nuestra situación, así como, ejercer la labor de control social y especialmente, se nos pueda escuchar y se tenga en cuenta las opiniones para la toma de decisiones.
2. Promover campañas de sensibilización hacia nuestra problemática pero con el apoyo de profesionales jóvenes y nosotros mismos como actores de éstas campañas.

3. Que las acciones del Estado tengan otra mirada, que desde hace mucho tiempo dejamos de ser objetos de intervención y en éstos momentos, somos SUJETOS DE DERECHOS con una atención INTEGRAL como lo estipula la Corte Constitucional especialmente en el Auto 251, no solo desde lo físico sino de lo mental, emocional, espiritual, así como para desarrollar potencialidades, capacidades, habilidades, destrezas no solo en conocimientos, sino en lo cultural, artístico, deportivo, recreativo.

Joven de 15 años en situación de desplazamiento forzado.

**ANEXO 3. PROPUESTAS DE LOS JOVENES EN SITUACION DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO, PLANTEADAS EN EL TALLER “LA LEY DE
JUVENTUD” REALIZADO EL 4 DE JUNIO DE 2011 EN EL BARRIO NUEVA
COLOMBIA.**

1. La idea es hacer jornadas de apoyo para los niños y jóvenes menos favorecidos en las cuales puedan tener acceso además de compartir un buen momento información que les pueda ayudar en sus estudios o capacitaciones para futuros trabajos.

Funciones del proyecto: elegir un día a la semana para poder hacer una actividad lúdica en la cual nos puedan acompañar diferentes ramas del gobierno, programar fines de semana para poder colaborarles a los jóvenes o niños que estudien con diferentes tutorías como inglés, matemáticas, español, biología, etc. También tratar de buscar un ente de apoyo para poder recibir capacitaciones laborales ya sea presencial o virtual.

2. Mi barrio se llama RINCONES DE PAZ es un barrio humilde y con muchos problemas en el vivimos muchas personas desplazadas que tenemos pocas posibilidades de empleo lo que me gustaría si fuese posible sería pedir que por favor tengan en cuenta el barrio allí pueden hacer lo mismo que hicimos hoy y de ser posible ayudar a las personas a capacitarse en algo para que puedan generar sus propios ingresos, en fin lo que más me preocupa es que hay muchos adolescentes y niños y están en riesgo permanente de caer en las drogas, pero si ustedes nos ayudan yo sé que podrían ayudarles a que no den ese mal paso. Podemos empezar con unos cursos, capacitaciones o por los menos eventos para que no se sientan vulnerables.

Otro problema es el mal olor y la contaminación de la quebrada, algunas personas por ignorancia están botando mucha basura en ella y eso ha ocasionado muchos problemas de mosquitos y malos olores.

Solo les pido unos cuantos eventos de consciencia con el barrio y nosotros mismos. Un par de visitas bastara.

3. Quisiéramos poder acceder a una educación básica para así poder acceder a una educación superior y así acceder a los cursos que uno quiere y no a los que tocan y además también que nos informen de todos los cursos y movimientos de educación superior para que nos quede más fácil acceder a ellos y también que nos ayudaran con créditos a largo plazo para que como nosotros que deseamos algún día ingresar a una universidad y cumplir los sueños laborales que deseamos y además que nos ayuden a ingresar a otras instituciones como la policía y otras entidades.

Bueno veo que esto va en serio por esas excelentes maestras-tutoras que la verdad que nos están ayudando gracias a ellas aprendí muchas cosas que eran desconocidas para mi, soy Antonio y estoy re agradecido gracias.

4. Señor Gobernador como ciudadano de una comunidad de bajo nivel, quiero informarle que en mi comunidad hay peligro de deslizamiento de tierra, exigimos una reubicación a esas personas que están el alto riesgo para que no peligren sus vidas esperamos que sea lo más pronto posible para que no sea demasiado tarde. Barrio. Rincón de la Paz
5. Mi propuesta seria que para lo que viven lejos que nos pudieran poder transporte para llegar a tiempo a los talleres
Ir a los barrios más pobres para darles ayuda
Jornadas de salud para los asentamientos

6. La propuesta de nosotros es para que cada 15 días vaya un puesto o brigada de salud para que nos ayuden con los niños enfermos para que nos den drogas o remedios para los abuelitos también vitaminas.
7. Que hayan cursos de belleza y que vengan al barrio a darnos charlas y estos cursos que queremos.
Delincuencia que hagan proyectos grandes a la población y capacitaciones para la población dejen de delinquir rehabilitación sobre las drogas y alcoholismo.
8. Que el consejo municipal de juventud que adoptara una casa cultural donde los jóvenes de nuestra comunidad pudieran expresar y aprender sus habilidades con los instrumentos musicales en los tiempos libres Que el gobierno tenga por igualdad en sus derechos a los jóvenes desplazados y vulnerables.
9. Capacitaciones para personas de bajos recursos, necesitamos casa, como un terreno una casa, un colegio para la educación de los niños de bajos recursos que le den gusto a los niños con programas como un curso que les traigan payasos.
10. Realizar jornadas deportivas para los jóvenes para promover el deporte y evitar que los jóvenes se vayan por el camino de la drogadicción y como hay mucha delincuencia entonces queremos que esos jóvenes cambien y la mejor manera es con lo que más les gusta, el fútbol.
Y a las niñas que van por el mal camino que les hagan charlas sobre la sexualidad y que les permitan hacer cursos de belleza, de decoración.
11. Que haya trabajo para los desplazados
Que nos ayuden pagando carreras avanzadas
Que nos den más ayudas a los desplazados
Que sean más rápidas las gestiones

ANEXO 4. SOLICITUD AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU

Bucaramanga,

Favor citar oficio N°.

5020/LSPD/

Señores

INDERBU

Atención: Dr. José Dolores Valoyes

Cra. 34 no. 54-56 Cabecera

Ciudad

Asunto: solicitud de apoyo para jornadas recreativas con población desplazada

Respetado Dr. Valoyes:

Atentamente me permito solicitar apoyo para el comité juvenil construyendo futuro, integrado éste por jóvenes en situación de desplazamiento forzado y vulnerables y pertenecientes a la Federación de Organizaciones Sociales Tejiendo Futuro, que aglutina 409 familias en esta condición.

Esta colaboración consiste en organizar con éste grupo una jornada de integración de los mismos (40 jóvenes), que integre actividades lúdicas, recreativas, deportivas. Igualmente, desarrollar jornadas deportivas en los diferentes barrios donde habitan éstos jóvenes con la comunidad en general en Nueva Colombia, Rincón de la Paz, Chimitá, Bavaria II, Campo Hermoso y San Valentín.

Como tercer bloque de actividad, apoyar el campeonato relámpago en microfútbol que desea éste Comité de jóvenes implementar, en busca de canalizar recursos para su organización.

Agradeciendo la vinculación activa de ésta entidad en la restitución del derecho a la recreación, inversión del tiempo libre y ocio de éstas familias durante este año y que se puedan mantener para la vigencia 2012. Igualmente, solicito se revise la posibilidad de no solo contar con material para éstos eventos sino recreacionistas, dotación para los jóvenes del comité como posibilidad de refrigerios- almuerzos para las jornadas.

Cordial saludo,

DILMAR ORTIZ JOYA

Defensor del Pueblo Regional Santander

Elaboró: lspd

Fecha: 28-06-11

ANEXO 5. FORMATO DE PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO			
ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR Y FECHA	RESPONSABLE